



**TRAFFICNOR**

# **INFORME DE ACTIVIDADES**

**PERIODO:**

**1 DE SEPTIEMBRE - 31 DE  
DICIEMBRE**

**Gerente General:**

**Abg. Esp. Pedro Maldonado Ulloa**

## INTRODUCCIÓN

Una Empresa de Economía Mixta es creada con el propósito de satisfacer una necesidad ciudadana en ejercicio de una competencia pública otorgada por delegación con fines de lucro para todos sus accionistas, mediante una gestión eficiente y eficaz enmarcada en el cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente con estrategias gerenciales que permitan alcanzar con éxito los objetivos institucionales y cumplir así con el objeto social contenido en su Estatuto Social.

El artículo 82 de la Carta Magna, establece que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo 228 de la Carta Magna establece que: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. (...)”*

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en lo inherente a su ámbito de aplicación señala que: *“Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.”*

El inciso segundo del artículo 4 de la Ley Orgánica ibídem, dispone que: *“(...) Las empresas subsidiarias son sociedades mercantiles de economía mixta creadas por la empresa pública, en las que el Estado o sus instituciones tengan la mayoría accionaria. (...)”*

Concordante, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República. / De conformidad con lo previsto en el artículo 316 de la Constitución de la República, la*

*empresa pública que haya constituido una empresa mixta para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, deberá tener la mayoría de la participación accionaria en la empresa de economía mixta constituida. La empresa pública podrá contratar la administración y gestión de la empresa, sea ésta pública o mixta. (...)*

El artículo 1 de la Resolución No. 006-CNC-2012 de 29 de mayo de 2012, emitida por el Consejo Nacional de Competencias, dispone: *“Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos previstos en la presente resolución.”*

El artículo 1 de la Resolución No. 003-CNC-2014 de 22 de septiembre de 2014, emitida por el Consejo Nacional de Competencias: *“ratifica que la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro del territorio cantonal a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, fue transferida de manera obligatoria y definitiva, contemplando modelos de gestión diferenciados y cronogramas de implementación, mediante la Resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril del 2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 712 de 29 de mayo de 2012, en cumplimiento del artículo 264 número 6, de la Constitución de la República; por tanto, la competencia no puede ser devuelta ni rechazada por ningún gobierno autónomo descentralizado municipal.”*

El numeral 1 del artículo 5 de la Resolución No. 001-2015-MAN de 18 de mayo de 2015, emitida por la Asamblea General de la Mancomunidad para la gestión descentralizada de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la región norte, establece que: *“La finalidad de la Empresa Pública de Movilidad de la región del Norte, es: Realizar la gestión de manera eficiente de la competencia de tránsito, transporte Terrestre y Seguridad Vial. Sus objetivos son: 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar todo lo relacionado con el sistema de movilidad de la Mancomunidad de la Región del Norte;”*.

Bajo este contexto, mediante escritura pública Nro. 20151001007 P00217 de 26 de agosto de 2015, se constituyó la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR, la cual cuenta como teniendo como objeto social: *“(...) planificar, operar, invertir, administrar y gestionar sistemas tecnológicos de control de tránsito, bajo medios remotos y registro para la imposición y la gestión del cobro de las infracciones derivadas de las contravenciones del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que puedan darse. El objeto social de la compañía, comprenderá: a) Instalación de dispositivos de control electrónico de contravenciones.”*

Acorde a la normativa y antecedentes citados, concordante con lo establecido en los Estatutos Sociales, se constituye a la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR con un 51.5% de porcentaje de participación accionario público y 48.5% de porcentaje de participación accionario privado, consolidando como accionista mayoritario a MOVIDELNOR E.P.

La naturaleza jurídica mixta de la Compañía Trafficnor C.E.M., exige y demanda el cumplimiento de procedimientos administrativos contenidos tanto dentro del ámbito jurídico público, como el del derecho privado. Bajo este contexto, en concordancia con lo establecido en los artículos 289 y siguientes de la Ley de Compañías, el literal h) del artículo décimo noveno del Estatuto Social vigente de la Compañía, establece que es atribución del Directorio: *“Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un informe de actividades.”*

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa invocada, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Economía Mixta Trafficnor C.E.M., presento el informe de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual reúne los resultados más relevantes de mi gestión en cada una de las actividades realizadas en la Compañía, dentro del mismo se encuentran individualizadas las actividades ejecutadas por las siguientes gestiones administrativas: Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Técnica, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad Comunicacional.

## ÍNDICE

Gerencia Administrativa Financiera .....	06
Detalle de actividades ejecutadas.....	07
Gerencia Técnica.....	25
Detalle de actividades ejecutadas.....	26
Unidad Jurídica.....	35
Detalle de actividades ejecutadas.....	36
Unidad de Comunicación.....	51
Detalle de actividades ejecutadas.....	52
Anexo 1.....	64
Informe de gestión Gerencia General período enero – agosto 2019.....	65



**TRAFFICNOR**

# **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

## 1. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### **Período de gestión:**

Septiembre 2019 – diciembre 2019

### **Detalle de actividades ejecutadas:**

#### **1.1 REVISIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÍA., REGISTRO Y CONTROL DE SISTEMA BIOMÉTRICO**

**Mes de la actividad:** Mensual

#### Objetivo General:

Llevar el registro de asistencia de los trabajadores, para controlar el cumplimiento de las horas laborales efectivas.

#### Estrategia:

En el sistema biométrico, los trabajadores registran el inicio y finalización de la jornada de trabajo y entrada y salida, durante el tiempo asignado al almuerzo.

Los trabajadores que por efecto de sus actividades no pueden hacer uso del sistema, llevarán un registro manual en el Formato de Control Asistencia, establecido para el efecto.

Modificación a la jornada ordinaria de trabajo.

#### Resultado:

Control de las horas de trabajo efectivas y ausentismo del personal.

#### **1.2 PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE COMPRAS.**

**Mes de la actividad:** Diciembre

#### Objetivo General:

Elaboración del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de compras, con el objetivo de planificar y articular los recursos necesarios para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inherentes al objeto social de la compañía.

#### Estrategia:

Se elabora el POA, de acuerdo con las necesidades de bienes, y actividades y proyectos programadas por cada área que incluye a instalaciones de fotosensores, bienes y activos, talento humano y su plan de capacitaciones, con valores referenciales y cronogramas para su desarrollo.

Se realiza el análisis de los gastos fijos, servicios básicos, arriendo, viáticos entre otros.

Consolidación de la información, gastos e ingresos para definir el valor al que asciende la proforma presupuestaria requerida para el 2020.

Resultado:

Utilización óptima y planificada de los recursos destinados al cumplimiento de nuestro objeto social.

### **1. 3 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL DE REGISTROS CONTABLES.**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Mantener procesos de control efectivos y verificación de los procesos propios a los sistemas contables, garantizando que la información financiera, cumpla con las políticas propias de todos nuestros entes de control.

Estrategia:

Conocimiento de las normas que rigen los entes de control. Conocimiento y utilización de las cuentas contables de acuerdo con las últimas actualizaciones.

Seguimiento de las etapas propias antes de realizar una transacción contable, y ejecutar el último filtro antes de su registro en el sistema SYCO.

Identificar las actividades que afecten la estructura financiera evaluando cuales operaciones deben ser incorporadas al sistema contable

De acuerdo con el régimen contable, efectuar los registros en los libros correspondientes y hacer los ajustes de ser el caso.

Elaboración de los informes, balances y reportes contables, para la entrega oportuna de los estados financieros y sus respectivas notas explicativas

Resultado:

Mantener al día la información en los libros de contabilidad, principales y auxiliares, siendo la fuente para el análisis y auditorías internas y externa de la compañía.

### **1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SRI**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Cumplir con todas las obligaciones tributarias para las declaraciones en el sistema del SRI, hasta el 26 de cada mes de acuerdo con el noveno dígito del Ruc.

Estrategia:

Se cumple con el registro contable para determinar los ingresos y egresos de acuerdo con las cuentas que correspondan. Se cumple con la Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Declaración del Impuesto a la Renta, de manera mensual. Se genera el impuesto a pagar, y se cumple con la obligación mediante débito de la cuenta corriente de la Compañía.

Resultado:

Declaración de cumplimiento- los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y presentadas a la fecha que nos corresponde.

## **1.5 OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Cumplir a tiempo con las obligaciones en el IESS, con el fin de proteger al trabajador en caso de eventualidades que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de coberturas para el trabajador y sus dependientes en todos los ámbitos de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

Estrategia:

Como empleador se cumple con la responsabilidad patronal a las fechas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Resultado:

Que los trabajadores cuenten con los beneficios y las prestaciones que presta el IESS, en todas sus contingencias.

## **1.6 CONCILIACIONES BANCARIAS**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Mantener actualizadas las conciliaciones bancarias en el sistema SYCO y manualmente.

Estrategia:

Verificación de movimientos en la cuenta bancaria  
Registro Manual de las conciliaciones,  
Registro en el sistema SYCO

Resultado:

Mantener la información y las conciliaciones bancarias y la relación entre los saldos de los bancos y los libros actualizada.

### **1.7 ACTIVOS -PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS.**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Mantener la información de Activos, propiedad, planta equipos actualizada, en lo que refiere a costo, estado, ubicación, y mantenimiento de los mismos.

Estrategia:

Comprobación en el reconocimiento de las partidas de propiedad, planta y equipo en un inicio de acuerdo con el costo de adquisición, y los costos inherentes a su ubicación de acuerdo con lo permitido por la NIIF 1 y NIC16.

Registro y mediación de acuerdo con el modelo del costo- después del reconocimiento inicial, y son registradas considerando la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por el deterioro.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta.

Resultado:

Mantener el inventario y la depreciación mensual actualizada, y el registro en las partidas que corresponden.

### **1.8 PAGO A PROVEEDORES MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Disponer de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores mediante transferencias bancarias de una manera eficaz y eficiente en las fechas y condiciones estipuladas en el contrato.

Estrategia:

Se recibe la factura y documentos de respaldo de cumplimiento para aprobación de pago por parte de la Gerencia General. La factura pasa a verificación que se encuentren legalmente registradas en el SRI, para proceder hacer las retenciones electrónicas.

El proceso pasa al departamento financiero, quien lleva el control de los documentos, factura y realiza el filtro antes de pasar a la Responsable Administrativa- Contable.

La Responsable Administrativa- Contable, emite el certificado de fondos, dando cumplimiento a lo ordenado por la Gerencia General. Se realiza el registro en las cuentas contables correspondientes y se ejecuta la transferencia bancaria de acuerdo con el certificado bancario presentado con el contrato.

Resultado:

Mantener el flujo en la cuenta bancaria, y cumplimiento con todas las obligaciones a los proveedores al 100% mediante transferencias bancarias.

## **1.9 EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PAGO A PROVEEDORES**

**Mes de la actividad:** Mensual

Objetivo General:

Garantizar que la Compañía, cuente con los recursos necesarios para realizar la adquisición de un bien o un servicio, en el cual en su artículo 58.- *Requisitos para contraer compromisos y obligaciones.- Ninguna entidad u organismo del sector público, ni funcionario o servidor de los mismos, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente (...)*

Estrategia:

El proceso de Certificación Presupuestaria nace del levantamiento de la necesidad o requerimiento mediante un memorando, sumillado con la aprobación de la Gerencia General.

Verificación de la partida y los recursos disponibles en la misma.

Elaboración de la Certificación Presupuestaria y registro en los controles internos.

Resultado:

Disponer de manera concreta el escenario presupuestario de mediano y corto plazo, cumpliendo con las políticas presupuestarias para el periodo fiscal 2019.

### **1.10 CIERRE DE PROCESOS PENDIENTES**

**Mes de la actividad:** Septiembre

Objetivo General:

Compilar información sobre procesos realizados en compras públicas, con la finalidad de analizar la continuidad y así contribuir al desarrollo institucional.

Estrategia:

Comunicación con los proveedores. Coordinación con el departamento de Comunicación. Regularización de pagos. Emisión de oficios y documentos relevantes para cierre de procesos de acuerdo con lo que establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resultado:

Cierre de procesos pendiente realizados mediante Régimen Especial con medios de comunicación: Tomando como referencia la parte resolutive del Proceso No. 04243-2019-00004, con sentencia notificada en legal y debida forma de fecha 20 de junio del 2019, a las 12h30 y considerando la parte resolutive de dicha sentencia en el numeral 1 dispone lo siguiente: “Que la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P. y TRAFFICNOR C.E.M., dispongan el retiro inmediato de los foto radares ubicados en la panamericana E 35, entre la calle Rubén Fuertes y Félix Yépez, a 30 metros de la entrada de la cooperativa de vivienda 1ro de Mayo; y, el segundo en la panamericana E 35 y calle Héctor Utreras, sector de la Cooperativa de vivienda San Francisco”

### **1.11 PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO**

**Mes de la actividad:** Noviembre

Objetivo General:

Realizar y compilar la información necesaria para la generación del proceso de contratación de un bien inmueble en la ciudad de Ibarra para el personal de TRAFFICNOC C.E.M., con el propósito de crear un ambiente laboral que nos permita realizar las actividades administrativas y técnicas de una manera eficiente.

Estrategia:

Recopilar información. Búsqueda de proveedores. Establecer el presupuesto referencial. Justificar la contratación de forma económica y legal. Determinar el procedimiento a seguir. Elaboración de documentos. Programación de fechas.

Resultado:

Contratación mediante Procedimiento Especial No. PE-TRAFFIC-002-2019, para el servicio de “Arriendo de oficina en la ciudad de Ibarra para la Compañía TRAFFICNOR C.E.M.

### **1.12 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO**

**Mes de la actividad:** Octubre

Objetivo General:

Contratación de una póliza de seguro con la finalidad de salvaguardar los bienes institucionales (muebles y enseres, dispositivos de control de velocidad, equipo electrónico fijo y móvil), de igual manera que permita, establecer la caución para que el personal de TRAFFICNOR C.E.M., puedan responder por el fiel cumplimiento de los deberes encomendados.

Estrategia:

Recopilar información. Búsqueda de proveedores. Establecer el presupuesto referencial. Justificar la contratación de forma económica y legal. Determinar el procedimiento a seguir. Elaboración de documentos. Programación de fechas.

Recaudación del 40% del valor de la póliza de caución, por efecto de pago de los trabajadores.

Resultado:

Contratación mediante Régimen Especial, RE-TRAFFIC-16-2019 para el servicio de “Póliza de seguro contra incendio, robo, equipo electrónico, responsabilidad civil, de fidelidad para TRAFFICNOR C.E.M.”, de acuerdo a lo establecido en la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, en su Art. 2 régimen Especial, numeral 8.

### **1.13 PROCESOS EN ESTADO “EJECUCIÓN DE CONTRATOS”**

**Mes de la actividad:** Septiembre – octubre – noviembre - diciembre

Objetivo General:

Realizar las adquisiciones o contrataciones necesarias para el buen funcionamiento de la Compañía, de conformidad al Plan Anual de Compras.

Estrategia:

Comunicación con los proveedores. Coordinación con el área requirente. Verificación de datos y cumplimiento a los contratos. Establecer procesos.

Resultado:

Continuidad con procesos de:

- Monitoreo y rastreo Satelital.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional.
- Difusión de Información oficial en los medios de comunicación.
- Arriendo de bienes inmuebles.
- Servicio de Fotocopiado.
- Servicio de correspondencia nacional y local.
- Contratación del servicio de Community Managment.
- Servicio de publicación de anuncio en prensa.
- Contratación del servicio de transporte.
- Adquisición de materiales de oficina.
- Proceso de compra de vehículo (declarado desierto por cuanto el único proveedor que participó no cumplió con las especificaciones técnicas).

**1.14 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL DENTRO DE LA CAUSA NO: 04243201900004, DE 20 DE JUNIO 2019- DEVOLUCIÓN DE DINERO RECAUDADO POR CONCEPTO DE MULTAS GENERADAS DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FOTO RADARES SITUADOS EN LA PANAMERICANA NORTE E-35 TRONCAL ESTATAL, EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA HUACA**  
**Mes de la actividad:** Septiembre – octubre – noviembre - diciembre

Objetivo General:

Dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia dictada el miércoles 21 de agosto del 2019; a las 16h02 dentro de del proceso Penal signado con el No. 04243-2019-00004 ACCIÓN DE PROTECCIÓN, en el cual se resuelve:

*“Se deja sin efecto las multas generadas a partir del 23 de octubre de 2018 por los foto radares ubicados en la Panamericana Norte E-35 Troncal Estatal, en el Cantón San Pedro de Huaca, el primero ubicado en la Panamericana E 35, entre la calle Rubén Fuertes y Félix Yépez, a 30 metros de la entrada a la Cooperativa de Vivienda “1° de Mayo”; y, el segundo, en la Panamericana E 35 y calle Héctor Utreras, sector de la Cooperativa de Vivienda “San Francisco”. E incluso aquellas que están en trámite de impugnación y de las que se han llegado a acuerdos de pago.”*

*“Se ordena a MOVIDELNOR EP y TRAFFICNOR CEM procedan a la devolución del dinero recaudado por concepto de multas generadas desde el 23 de octubre de 2018 por los foto radares situados en la Panamericana norte E-35 Troncal Estatal, en el Cantón San Pedro de Huaca, el primero ubicado en la Panamericana E 35, entre la calle Rubén Fuertes y Félix Yépez, a 30 metros de la entrada a la Cooperativa de Vivienda “1° de Mayo”; y, el segundo, en la Panamericana E 35 y calle Héctor Utreras, sector de la Cooperativa de Página 3 de Vivienda “San Francisco”, a cada uno de los supuestos infractores, para lo cual las empresas indicadas deberán establecer un cronograma que garantice la devolución del valor respectivo en forma ordenada, para tal efecto se les concede el término de quince días, contados a partir de la notificación por escrito de la sentencia, luego de lo cual cúmplase lo dispuesto en este numeral.”*

**Estrategia:**

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo vigésimo primero del Estatuto de constitución de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR, corresponde al Gerente General, “Nombrar y remover al personal empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones”

De conformidad a lo establecido en el Código Civil, todas las disposiciones contenidas referente a la contratación sin relación de dependencia. El artículo 148 del reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, (Ley Subsidiaria)

**“De los contratos civiles de servicios.** -La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labora a ser desarrollada o puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados (..)”

Contratación por Honorarios Profesionales a la Dra. Daniela Estefanía Galarza Erazo, para dar seguimiento revisión y análisis del proceso constitucional N04243-2019-00004, de primera y segunda instancia.

Verificación de multas pagadas y pendientes de pago, de los sensores de velocidad ubicados en el Cantón Huaca.

Devolución de los valores trasferidos por las multas de velocidad en el Cantón Huaca, los mismos que se efectuaron de la siguiente manera:

MONTO: US\$ 2.837.309,02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DOS CENTAVOS), CUENTA CORRIENTE: 7651538, BENEFICIARIO: Empresa de Movilidad del Norte

(MOVIDELNOR E.P), FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, TRANSFERENCIA N. 3790779.

MONTO: US\$ 280.509,79 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), CUENTA CORRIENTE: 7651538

BENEFICIARIO: Empresa de Movilidad del Norte (MOVIDELNOR E.P), FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2019, TRANSFERENCIA N. 3798137

#### Resultado:

Cumplimiento por parte de la Compañía, a la sentencia dictada en el proceso constitucional N04243-2019-00004, y devolución de valores por un total de US\$ US\$ 3'117.818,81 (TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, CON 81 CENTAVOS).

### **1.15 LEVANTAMIENTO DE PROCESOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL AMPARO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y NORMATIVA, QUE RIGE PARA EL SECTOR.**

**Mes de la actividad:** Septiembre – octubre – noviembre - diciembre

#### Objetivo General:

Regular los procesos internos para completar los controles de organización, manteniendo una definición clara de las funciones y responsabilidades de cada departamento y la existencia de un mecanismo dentro de la estructura de la empresa mixta, conocido como la evaluación y autocontrol que asegure un análisis efectivo y de máxima protección posible contra errores, fraude y corrupción.

#### Estrategia:

De conformidad a lo establecido en el literal f) *del artículo vigésimo primero del Estatuto de constitución de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR, corresponde al Gerente General, “Nombrar y remover al personal empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones”*

De conformidad a lo establecido en el Código Civil, se elabora el informe técnico para determinar el profesional a contratar por Honorarios Profesionales, que cumpla los requerimientos establecidos para desarrollar las actividades conferidas, y el cumplimiento de los requisitos para su contratación.

Levantamiento de los siguientes procesos:

### **OCTUBRE 2019**

- Metodología para el levantamiento de procesos
- Identificación de procesos
- Matriz de priorización de procesos
- Levantamiento de procesos administrativos: Activos Fijos, Uso y mantenimiento de vehículos
- Levantamiento del proceso de gestión documental y archivo

### **NOVIEMBRE 2019**

- Levantamiento de procesos de Planificación:  
Formulación del Presupuesto  
Formulación del Plan Operativo Anual  
Formulación del Plan Anual de Compras
- Levantamiento de procesos financiero (Presupuesto, Contabilidad y Pagos)

### **DICIEMBRE 2019**

- Levantamiento de procesos de adquisición  
Ínfima cuantía  
Subasta inversa electrónica  
Consultoría

#### Resultado:

Contar con un manual de procesos completo, el mismo que permita al personal conocer los procesos que se requieren cumplir dentro del área administrativa financiera al amparo de las normas de control interno. Esta actividad finalizará en el 2020.

### **1.16 DISEÑO DE LA HOJA DE RUTA CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO, TRIBUTARIO, FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.**

**Mes de la actividad:** Septiembre – octubre – noviembre - diciembre

#### Objetivo General:

Dar cumplimiento a las directrices emitidas por el Directorio, para el cambio del régimen privado a público de la compañía.

#### Estrategia:

En amparo a las disposiciones que rigen a las Compañías de Economía Mixta, se elabora hoja de ruta que incluye el departamento Jurídico, Financiero y Talento humano, para poder dar cumplimiento al cambio de régimen privado a público.

### Resultado:

Según cronograma a diciembre se cumplió con la Revisión del Informe de pertinencia jurídica al cambio del régimen privado a público de la compañía TRAFFICNOR C.E.M, al amparo de lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Se concluyó con la elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos mismo que será presentado para aprobación del Directorio en el 2020.

## **1.17 RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA UTILIDADES ANTERIORES NO DISTRIBUIDAS A LA CUENTA POR COBRAR ACCIONISTAS**

**Mes de la actividad:** Noviembre-diciembre

### Objetivo General:

Registrar y contabilizar adecuadamente las cuentas por cobrar accionistas; corrección al momento de la elaboración del balance general de la compañía, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas de control previstas por las Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas;

### Estrategia

**De conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** *“Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:*

*a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal (...).*

*Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.*

*Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta”.*

Análisis Técnico correspondiente a anticipo de excedentes a los socios por el año 2019. Análisis de la situación financiera de la Compañía.

De conformidad a la **Ley de Compañías** “Art. 298 Sólo se pagará dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición”.

Contabilizar como una cuenta por cobrar a accionistas.

**Resultado:**

Mantener un registro contable correcto y una presentación adecuada de los Estados Financieros de 2019, que reflejen la situación real de la compañía. Creación de las cuentas por cobrar a nuestros accionistas privados de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR CEM</b>			
<b>CHEQUE No.</b>	<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
1354	MOVILDELNOR E.P.	51,50%	566.500,00
1355	COSIDECO C.LTDA.	30%	330.000,00
1357	DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.	12,20%	134.200,00
1356	SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL	6,30%	69.300,00
		100,00%	1.100.000,00

Con relación a la cuenta por cobrar a cargo de MOVILDELNOR E.P, está fue cancelada por tanto la misma fue cerrada.

TRAFFICNOR C.E.M., efectuó el pago de la retención de la tarifa general del impuesto a la renta establecida para sociedades por los dividendos entregados a sus accionistas privados, con sus respectivos intereses mismos que han sido registrados como gasto no deducibles.

**1. 18 ESTANDARIZACIÓN DE FORMATOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA, PERMISOS Y LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA COMPAÑÍA BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, ESTANDARIZACIÓN DE FORMATOS DE CONTRATOS, EMISIÓN DE RESOLUCIONES INTERNAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, EMISIÓN DE DIRECTRICES VARIAS SOBRE OBSERVANCIA AL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD COMO REQUISITO INDISPENSABLE**

**PARA TODOS LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y DE NUEVO INGRESO. ESTANDARIZACIÓN DEL PROCESO BAJO CONTRATACIÓN OCASIONAL Y PROFESIONAL.**

**Mes de la actividad:** Septiembre-octubre-noviembre-diciembre

Objetivo General:

Normalizar los procesos en lo referente a Talento Humano, con el fin de unificar los procedimientos en diferentes prácticas, para contar con una mejora sustancial en tiempo, funcionamiento y estructura de los expedientes.

Estrategia:

Se realizó un análisis de los procesos que se han manejado dentro de la compañía, para poder ejecutar mejoras, e implementación de los no existentes.

Se elabora los nuevos formatos y procesos con la nueva estructura para la estandarización, entre ellas:

- I. Formatos para control de asistencia, permisos y licencias
- II. Actualización de requisitos para el ingreso a la compañía bajo relación de dependencia y contratos por servicios profesionales
- III. Estandarización de formatos de contratos, emisión de resoluciones internas para la administración de Talento Humano, emisión de directrices varias sobre observancia al Reglamento Interno vigente
- IV. Aprobación de los Acuerdos de Confidencialidad como requisito indispensable para todos los trabajadores activos y de nuevo ingreso.
- V. Estandarización del proceso bajo contratación ocasional y profesional.

Socialización a las personas implicadas del cumplimiento

Resultado:

Contar con una estructura estandarizada de procesos, con todos los pasos que con lleva la contratación de nuevos colaboradores y el manejo del Talento Humano.

**1.19 AUTORIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE UN TÉCNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN BASE A LA NORMATIVA QUE RIGE CUANDO SE CUENTA CON MÁS DE DIEZ TRABAJADORES.**

**Mes de la actividad:** Noviembre-Diciembre

Objetivo General:

Dar cumplimiento a la normativa del Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, y en su esencia la prevención de riesgos del trabajo; cumplir con las atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos.

Estrategia:

De conformidad a lo establecido en el literal f) *del artículo vigésimo primero del Estatuto de constitución de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR, corresponde al Gerente General, "Nombrar y remover al personal empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones"*

De conformidad a lo establecido en el Código Civil, se elabora el informe técnico para determinar el profesional a contratar por Honorarios Profesionales, que cumpla los requerimientos establecidos para desarrollar las actividades conferidas, y el cumplimiento de los requisitos para su contratación.

Levantamiento de los siguientes procesos:

- I. Contratación de Responsable de Talento Humano quien presentó las siguientes actividades:
  1. Matriz de Riesgos Laborales (Quito e Ibarra).
  2. Reglamento Interno de SSO.
  3. Registros en el SUT (Técnico, Servicio Médico, Comité Paritario, Programa de Riesgos, Plan de Prevención de Riesgos).
  4. Comité Paritario: Conformación
  5. Conformación del Comité, nominaciones, elección de representantes de los trabajadores y acta de conformación.
  6. Identificación y Plan de acción para la prevención de Riesgos Laborales.
  7. Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales.
  8. Programa de Prevención alcohol, tabaco y drogas.
  9. Programa de Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.
  10. Plan de emergencia y Contingencia.

Resultado:

Que todo el personal de la compañía se encuentre con la instrucción efectiva y en cuanto a la correcta utilización de los elementos de protección personal dentro del ambiente de trabajo.

Al contar con un Reglamento Interno de SSO, se puede controlar el cumplimiento tanto de los trabajadores como de la compañía, de todas las medidas de prevención, higiene y seguridad.

Se adoptó las medidas de seguridad que facilitan la prevención de riesgos laborales.

La necesidad de contar con un Técnico en Seguridad Ocupacional, es permanente, se continuará con la contratación del mismo para el 2020.

### **1.20 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUDITOR EXTERNO, EN CONFORMIDAD A LAS INDICACIONES EXPUESTAS POR LOS AUDITORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**Mes de la actividad:** Noviembre-Diciembre

#### Objetivo General:

Dar cumplimiento a la normativa en el cual una empresa ajena a la Compañía, realice de manera objetiva la auditoria externa, para la supervisión de los Estados Financieros, y entregue los respectivos informes para la Súper Intendencia de Compañías.

#### Estrategia:

Análisis del informe borrador de la Contraloría General del Estado, en el cual manifiestan que la contratación del Auditor Externo, debe realizarse por medio de la Contraloría.

Mediante los oficios TRF-2019-184 Y 0027- TRAFFICNOR-CEM-GG-2019-I, de 11 de septiembre y de 21 de octubre del 2019, respectivamente, se solicitó la contratación de una auditoría financiera por el año 2019 de la Compañía.

Mediante oficio No.00109-TRAFFICNOR CEM-GG-2019-I, de fecha 20 de diciembre de 2019, se da contestación al oficio No. EMI-OF-CAEC-GCSACP-00005-2019, en el cual se incluye los siguientes requerimientos:

1. Constitución de la Compañía y sus reformas.
2. Estructura Orgánica de la Compañía.

3. Detalle de las unidades descentralizadas o desconcentradas, de negocios, subsidiarias o filiales, con una breve descripción de sus actividades y del proceso de consolidación de información financiera, en caso de aplicar.
4. Ubicación física de las instalaciones en donde se ejecutará la auditoría. Calle Juan de Dios Navas s/n y Avenida Eloy Alfaro – referencia diagonal a DELTA SEGURIDAD-Ciudad de Ibarra.
5. Principales servicios o productos que brinda la Compañía.  
*“El objeto de la Empresa Mixta se circunscribe a la instalación, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos de control operativo y registro de infracciones de tránsito (fotosanciones y similares) tipificadas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que fueren acordes y necesaria en cumplimiento de su objeto social, relacionadas con la planificación, operación, inversión, administración, registro y gestión de sistemas tecnológicos de control de tránsito.”*
6. Régimen de personal: número total de servidores que laboran en la compañía y régimen normativo (Código de Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público y/o contrato por servicios)
7. Régimen financiero, con una breve descripción de la normativa contable, y así como las principales políticas y prácticas aplicadas. El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus normas aclaratorias, se aplica según formato de Normas Internacionales de Información Financiera- NIIFS.
8. Estados Financieros, debidamente legalizados, esto es, firmados por: el Contador, el Director Financiero, y el Gerente General de la Compañía que comprenden: Estados de Situación Financiera, de Resultados, de Flujo de Efectivo, de cambios en el Patrimonio y notas aclaratorias, al 31 de octubre del 2019.
9. Estados de Situación Financiera y de Resultados proyectados al 31 de diciembre del 2019.  
El numeral 8 y 9, se enviarán el 26 de diciembre del 2019, al presentarse un problema en el sistema informático, para la emisión de información, no ha sido posible emitirlos.
10. Fuentes de financiamiento (ingresos propios, presupuesto general del Estado y/o prestamos) (NO APLICA)
11. Detalle de los proyectos financiados por organismos de crédito (BID, BDE, BIRF, etc.), o de gobierno a gobierno, que contenga nombre del

proyecto, fecha de inicio a fin, valor asignado, valor devengado, saldo y porcentajes de avances físicos. (NO APLICA)

12. Número estimado de los comprobantes de ingreso, egreso, pagos, facturas de venta y asientos del diario, para el 2019.

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Comprobantes de Ingreso        | 12             |
| • Comprobantes de egreso y pagos | 620            |
| • Facturas de Venta              | (no aplicable) |
| • Asientos de Diario             | 600            |

Detalle de las cuentas bancarias de la Compañía, indicando: Nombre de la institución financiera, número y descripción.

BANCO DEL PACIFICO  
Cuenta Corriente: No. 0767123

Número de auxiliares que conforman las cuentas por cobrar y por pagar e indicar si se efectuó confirmación de saldos. (NO APLICA)

Fechas y lugares en las que se ejecutará toma física de inventarios y activos físicos.

- |                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| • Inventarios   | 20 de diciembre de 2019 (Ibarra)      |
| • Activos Fijos | 23 y 27 de diciembre de 2019 (Ibarra) |

Detalle de los sistemas informáticos aplicados, con una breve descripción de los módulos que lo conforman, plataforma o lenguaje de desarrollo.

El sistema contable que se usa es SYCO (Sistema Integrado de Contabilidad), los módulos que se utilizan en compras, egresos, contabilidad general.

**Resultado:**

Al finalizar el ejercicio fiscal 2019, no se obtuvo contestación favorable para la asignación del Auditor Externo, por tal motivo se esperará la respuesta de Contraloría hasta finalizar el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal, caso contrario se realizará la contratación mediante un Auditor Externo, independiente a la Contraloría General del Estado, acogiéndonos a la normativa de la Superintendencia de Compañías y el proceso contractual dispuesto para este servicio.

**1.21 GESTIONES ANTE LA EMPRESA PÚBLICA MOVIDELNOR PARA LA RECUPERACIÓN DE VALORES A FAVOR DE TRAFFICNOR C.E.M. PENDIENTES DE PAGO POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO.**

**Mes de la actividad:** Noviembre-Diciembre

Objetivo General:

Bajo la presunción de la existencia de valores pendientes de pago por parte de la Agencia Nacional de Tránsito a través de la Empresa YOVERI, quien administra el sistema para el cobro de multas derivadas de contravenciones de tránsito, gestionar la revisión, validación y recuperación de recursos económicos pendientes a favor de Trafficnor C.E.M.

Estrategia:

Con fundamento en las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, se procedió con el análisis de posibles multas impagas por parte de la Agencia Nacional de Tránsito a favor de Trafficnor C.E.M., generándose una base de datos interna a disposición de Movidelnor E.P.

Para tal efecto, la Gerencia General procedió a realizar reuniones de trabajo, logrando por parte de YOVERI, el inicio del análisis de sus bases de datos y con ello en pos de los intereses institucionales, la posibilidad de obtener la consolidación de una respuesta efectiva y real sobre recursos económicos a nuestro favor.

Resultado:

Inicio de comunicaciones oficiales sobre el tema con la Empresa Pública de Movilidad del Norte y remisión de una base de datos interna que consolida las posibles novedades a validarse:

- Oficio Nro. 0092 TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q, de 03 de diciembre de 2019. (Remisión de base de datos interna a la Gerencia General de Movidelnor E.P. para validación y gestión de cobro ante la Agencia Nacional de Tránsito).

Hasta la fecha de emisión del presente informe, Trafficnor C.E.M. se encuentra gestionando ante Movidelnor E.P. la validación de la base de datos remitida por YOVERI y la Compañía, para ser comparada con las bases contables y financieras de la misma, con el fin de obtener un número real y verificado de recursos económicos a obtenerse.



**TRAFFICNOR**

# GERENCIA TÉCNICA

## 2. GERENCIA TÉCNICA

### **Periodo de gestión:**

1 de Septiembre 2019 hasta el 31 de Diciembre 2019

### **Detalle de actividades ejecutadas:**

#### **2.1 RESPUESTAS A SOLICITUDES POR PARTE DE MOVIDELNOR EP Y USUARIOS**

**Mes de la actividad:** De septiembre 2019 a diciembre 2019

##### Objetivo General:

Realizar un control eficiente y veraz referente a infracciones y datos de generación de boletas.

##### Estrategia:

Analizar los requerimientos frecuentes para solventar las solicitudes efectuadas tanto por parte de la Empresa Pública de Movilidad Movidelnor EP, como por parte de los usuarios particulares.

Dar respuesta inmediata a cada una de las solicitudes y requerimientos realizados por parte de la empresa Pública de Movilidad, Fiscalía General del Estado de la provincia de Imbabura y usuarios frecuentes, referente a infracciones de tránsito captadas por el dispositivo de control de velocidad ubicado en la Av. 17 de Julio ciudad de Ibarra, aclarar dudas sobre notificaciones entregadas y datos proporcionados al momento de realizar la matriculación vehicular.

##### Resultado:

Se estableció formatos para agilizar respuestas a solicitudes realizadas por parte de la empresa Movidelnor EP, y por parte de usuarios referente a infracciones registradas en el dispositivo de control.

#### **2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA COMPAÑÍA**

**Mes de la actividad:** De septiembre 2019 a diciembre 2019

##### Objetivo General:

Dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento y limpieza de los equipos tecnológicos de la compañía TRAFFICNOR CEM.

##### Estrategia:

El cronograma de mantenimiento se ha desarrollado desde el inicio de operación del dispositivo de control de velocidad, desde el año 2016, en el cual se estableció fechas para limpieza y mantenimiento: 1 para el inicio de cada mes, 1 para cada lunes o 1 a la semana de acuerdo el caso amerite, lo cual permitirá determinar si el dispositivo de control de velocidad ubicado en la Av. 17 de julio de la ciudad de Ibarra, presenta fallas, de existir las mismas son resueltas al momento del mantenimiento.

Además, el formato de mantenimiento mensual que se realiza al dispositivo de control, es adjuntado en la boleta de infracción. Toda visita de revisión y mantenimiento realizada al dispositivo de control de velocidad consta en la hoja de registro.

Se realiza mantenimientos y revisión a los equipos informáticos de las oficinas, así como computadores, impresoras, etc, mismas que son evaluadas y revisadas periódicamente para que el personal de la compañía no tenga inconvenientes al realizar sus actividades laborales diarias.

#### Resultado:

Al realizar este cronograma de mantenimiento se puede determinar si algún componente del dispositivo de control de velocidad está fallando, lo cuál permite realizar la acción de corrección necesaria según el caso lo amerite.

Se pudo determinar los equipos que han presentado fallas en este caso el flash es el equipo que presenta fallos por variaciones de energía existentes en la zona, lo cual fue solucionado de inmediato.

### **2.3 REUNIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR Y MOVIDELNOR EP**

**Mes de la actividad:** De septiembre 2019 a diciembre 2019

#### Objetivo General:

Generar una comunicación efectiva entre el personal de Trafficnor CEM y la Empresa Pública de Movilidad.

#### Estrategia:

Realizar reuniones de trabajo entre las áreas de tecnología de las Compañías Trafficnor CEM y Movidelnor EP, para detectar falencias en el sistema de infracciones.

Coordinar las estrategias de comunicación entre las dos empresas, para la entrega de la información que requieren los usuarios infractores y las autoridades judiciales para solventar sus dudas.

Dar información sobre los requisitos que solicita Movidelnor EP, para procesos de devolución de infracciones correspondientes a los dispositivos de control de velocidad que fueron retirados en el cantón San Pedro de Huaca de la provincia del Carchi.

Resultado:

Se mantuvo comunicación constante entre Movidelnor EP y Trafficnor CEM, con el objeto de capacitar al personal de la compañía Trafficnor para que en coordinación con Movidelnor se pueda dar información verás y coordinada a los usuarios que pagaron las multas del cantón San Pedro de Huaca.

## **2.4 RETIRO Y MOVILIZACIÓN DEL MOBILIARIO UBICADO EN LA PANAMERICANA NORTE E35, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA – PROVINCIA DEL CARCHI**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

Objetivo General:

Dar cumplimiento a las disposiciones de las autoridades de la compañía TRAFFICNOR CEM.

Estrategia:

Se dio cumplimiento a la disposición de realizar el retiro del mobiliario ubicado en la Panamericana Norte e35 en la jurisdicción del cantón San Pedro de Huaca – provincia del Carchi, correspondiente a los armarios blindados, postes, cabezales y señalética vial que fue colocada entre el Kilómetro 31 y 35, mismos que fueron retirados, transportados y almacenados en la Fábrica de Señales de Movidelnor EP para su posterior uso en próximas instalaciones.

Resultado:

Se dio cumplimiento a las disposiciones de las autoridades de la Compañía, realizando el retiro de mobiliario y señalética vial que fue colocado entre el Kilómetro 31 y 35, dentro de la jurisdicción del Cantón San Pedro de Huaca de la provincia del Carchi.

El mobiliario fue enviado a mantenimiento y refacción en la ciudad de Quito con el proveedor de Metal Mecánico, para el posterior transporte y ubicación en las próximas instalaciones de dispositivos de control de velocidad que sean aprobadas.

## **2.5 ESTUDIOS DE FLUJO VEHICULAR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR MOVIDELNOR EP, PARA EL CANTÓN IBARRA Y SAN LORENZO.**

**Mes de la actividad:** septiembre 2019 y diciembre 2019

### Objetivo General:

Determinar los puntos de accidentabilidad para realizar estudios de medición de flujo vehicular para así identificar las vías con mayor riesgo de accidentabilidad.

### Estrategia:

Se dio cumplimiento a la disposición de realizar el estudio de medición de flujo vehicular en el cantón Ibarra con los siguientes resultados:

En los primeros días del mes de septiembre de 2019 se recibió por parte de la Empresa Pública de Movilidad del Norte Movidelnor EP, el Informe N° MEP-DPP-2019-0215-I DE TEMA EJES VIALES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTABILIDAD Y AFLUENCIA VEHICULAR CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017-2018-2019 CANTÓN IBARRA, para lo cual se realizó un estudio de medición de flujo vehicular en 19 direcciones durante el mes de septiembre de las cuales se determinó las vías de mayor impacto siendo estas las siguientes:

1. Avenida Mariano Acosta
  - Vehículos DENTRO DE RANGO MODERADO de 51km a 60km: 1505
  - Vehículos FUERA DE RANGO MODERADO de 61km hasta 100km: 1069
2. Avenida Cristóbal de Troya recta desde la gasolinera los Olivos, sector Hostería el Prado.
  - Vehículos DENTRO DE RANGO MODERADO de 51km a 60km: 1331
  - Vehículos FUERA DE RANGO MODERADO de 61km hasta 100km: 681
3. Corredor Periférico Sur a 70m de la calle los Galeanos.
  - Vehículos DENTRO DEL RANGO MODERADO de 71km a 80km: 498
  - Vehículos FUERA DEL RANGO MODERADO de 81km a 110km: 242

#### 4. CORREDOR PERIFÉRICO SUR A 100M DE LA CALLE LAS GARDENIAS

- Vehículos DENTRO DEL RANGO MODERADO de 71km a 80km: 411
- Vehículos FUERA DEL RANGO MODERADO de 81km a 110km: 181

#### 5. Además se propuso el estudio realizado en la Av. 13 de Abril.

- Vehículos DENTRO DEL RANGO MODERADO de 51km a 60km: 472
- Vehículos FUERA DEL RANGO MODERADO de 61km a 100km: 642

**NOTA.-** A pesar de las gestiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 para el cumplimiento del objeto institucional de la Compañía en el Cantón Ibarra y las acciones coordinadas con sus autoridades, mediante Acta Nro. ACT-002-DIR-2020, de 18 de febrero de 2020, correspondiente a la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, se resuelve la postergación del Reglamento que viabiliza nuestra gestión administrativa y con ello se extiende la negativa de instalar nuevos radares, dejando al radar de la 17 de julio como el único sustento económico de la Compañía de Economía Mixta Trafficnor.

### **MEDICIÓN FLUJO VEHICULAR CANTÓN SAN LORENZO**

Los primeros días del mes de diciembre se recibió por parte de la Empresa Pública de Movilidad el Oficio Nro. EPM-GTP-2019-410-0, con relación al asunto, SOLICITUD DE INCIDENCIA ACCIDENTABILIDAD PARA ESTRATEGIAS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN TERRITORIO DEL CANTÓN SAN LORENZO, para lo cual se realizó el estudio de velocidad en las siguientes vías:

#### 1. Vía Ibarra San Lorenzo Estatal E10 (A 390m Del Centro De Salud Sentido Sur Oeste) referencia Gasolinera

- Vehículos DENTRO DE RANGO MODERADO de 51km a 60km: 440
- Vehículos FUERA DE RANGO MODERADO de 61km hasta 100km: 319

#### 2. Avenida Padre Lino Campesan Entre Néstor Barahona y Jorge Cambes el sector de Mecánicas frente a la Notaria 01 del Cantón, se ha examinado en primera instancia en sentido este – oeste

- Vehículos DENTRO DE RANGO MODERADO de 51km a 60km: 274
- Vehículos FUERA DE RANGO MODERADO de 61km hasta 100km: 54

3. Avenida Padre Lino Campesan entre Néstor Barahona y Jorge Cambes en el sector de Mecánicas frente a la Notaria 01 del Cantón, se ha examinado en segunda instancia en dirección Oeste – Este.

- Vehículos DENTRO DEL RANGO MODERADO de 71km a 80km: 129
- Vehículos FUERA DEL RANGO MODERADO de 81km a 110km: 41

#### Resultado:

Se determinó los puntos donde se puede ubicar dispositivos de control de velocidad de acuerdo a la información de accidentabilidad de Movidelnor EP, entregando datos de vehículos con exceso de velocidad, ratificando que dichos puntos son propensos a accidentes de tránsito con consecuencias fatales para los usuarios más vulnerables de las vías dentro de los 2 cantones que corresponden a la Mancomunidad de Tránsito del Norte.

## **2.6 ÁREA DE PROCESAMIENTO**

**Meses de la actividad:** Septiembre - diciembre

#### Objetivo General:

Analizar, procesar y verificar de manera oportuna los registros captados por los dispositivos de detección de infracciones, con el fin de identificar los vehículos que incumplen los límites de velocidad a fin de asignar las multas correspondientes, además de apoyar el área de atención al cliente y elaborar informes para las instituciones que requieran un pronunciamiento de carácter técnico sobre las infracciones.

#### Estrategia:

Mediante una planificación y seguimiento de las instrucciones de trabajo determinados por instructivos internos debidamente documentados, se realiza un procesamiento sistemático de los registros mostrados en el sistema, así como seguimiento de los resultados del mismo.

#### Resultado:

En el periodo comprendido desde el 1 de septiembre 2019 hasta el 31 de diciembre 2019 se realizaron las siguientes actividades de forma oportuna y satisfactoria:

Procesamiento de los registros del radar ubicado en la av. 17 de Julio, asignando las infracciones correspondientes a los vehículos que hayan excedido el límite de velocidad, de acuerdo a su tipo y condiciones aplicables.

Procesamiento de los incentivos (Multas Felices) correspondientes a los vehículos que han cumplido con los límites de velocidad enmarcado en las campañas del área de comunicación.

Soporte en consultas del área de atención al cliente referente a dudas técnicas correspondiente a inquietudes de los usuarios sobre infracciones.

Elaboración de análisis técnicos correspondientes a oficios de la EPM correspondiente a peticiones realizadas por infractores.

Emisión de cuadros estadísticos sobre número de registros recibidos y procesados.

Capacitación a la Srta. Laura Castillo sobre el sistema de procesamiento de infracciones

Monitoreo de infracciones procesadas para su correcta actualización en los sistemas de Movidelnor y ANT.

## **2.7 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE**

**Mes de la actividad:** Septiembre a diciembre 2019

### Objetivo General:

Resolver dudas de los usuarios con relación a las multas generadas en el radar de la 17 de julio, de la ciudad de Ibarra.

### Estrategia:

Entregar información enfocada a normas de seguridad vial, de forma clara y cordial, orientando la prevención de accidentes.

Explicar la importancia y beneficio de tener un dispositivo de control de velocidad en la zona.

Explicar la forma de funcionamiento del dispositivo de control de velocidad de una manera clara para que el usuario infractor comprenda y entienda el riesgo de exceder los límites de velocidad.

### Resultado:

Requerimientos solventados de usuarios con dudas en relación al límite de velocidad del dispositivo ubicado en la avenida 17 de Julio, se atendió a un estimado de 980 usuarios de manera presencial y 250 usuarios mediante llamadas telefónicas.

Aproximadamente el 30 % de usuarios atendidos son usuarios de transporte público correspondientes a taxis, buses y camionetas.

Desde el 5 de noviembre de 2019, Movidelnor EP, inició con el cronograma de devolución de multas pagadas generadas del dispositivo de control ubicado en el cantón San Pedro de Huaca, dónde se proporcionó información a usuarios de otras provincias en total se atendió a más 300 usuarios, de forma presencial y mediante llamada telefónica.

## **2.8 CAMPAÑA CONDUCTOR RESPONSABLE (MULTAS FELICES)**

**Mes de la actividad:** Septiembre de diciembre 2019.

### Objetivo General:

Realizar llamadas para entregar la felicitación vía telefónica y confirmación de datos a usuarios que cumplen con los límites de velocidad.

### Estrategia:

Con la ayuda de la empresa privada se logró la donación de tablets que son sorteadas entre los usuarios que cumplen con los límites de velocidad. Esta estrategia está enfocada a mejorar la imagen de la compañía, lo cual consiste en realizar una llamada telefónica a usuarios que hayan pasado por el punto de control, ubicado en la Av. 17 de Julio de la ciudad de Ibarra, y cumplan con el límite de velocidad, para luego hacerles llegar la boleta de felicitación con la cual participan en el sorteo de 10 tablets.

### Resultado:

Se han realizado 2 sorteos durante este periodo cumpliendo con la entrega de 20 tablets, y los usuarios ganadores han grabado un agradecimiento que fue publicado en las plataformas digitales oficiales de Trafficnor CEM.

## **2.9 APOYO A COMUNICACIÓN EN EL LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN EL CANTÓN IBARRA, PERCEPCIÓN CIUDADANA PARA LA UBICACIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE VELOCIDAD.**

**Mes de la actividad:** NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2019

### Objetivo General:

Apoyar a la Unidad de Comunicación en la medición sobre la percepción ciudadana con la implementación de nuevos dispositivos de control de velocidad.

Estrategia:

Aplicación de 2.224 encuestas en el cantón Ibarra, en sectores estratégicos con relación al índice de accidentabilidad.

Resultado:

Se determina la necesidad de implementar dispositivos de control de velocidad en el cantón Ibarra, con el objetivo de disminuir los accidentes y siniestros en el territorio. Informe remitido a Gerencia General con Memorando No. 005 TRAFFICNOR CEM –DT-2020-I.

## **2.10 APOYO A COMUNICACIÓN EN SEMANA DE SEGURIDAD VIAL EJECUTADA EN EL CANTÓN SAN LORENZO DEL PAILÓN, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

**Mes de la actividad:** Noviembre

Objetivo General:

Apoyo en la realización de actividades sobre educación vial en el cantón San Lorenzo con la entrega de material educativo a Unidades Educativas e Instituciones Públicas.

Estrategia:

Durante esta semana se contó con el apoyo de la Empresa Pública de Movilidad, MOVIDELNOR E.P. la capacitación se ejecutó con acompañamiento del PARQUE VIAL donde los beneficiarios (estudiantes niños y adolescentes) pusieron en práctica los conocimientos adquiridos.

Con adultos y funcionarios de las instituciones públicas, se realizó una demostración directa aplicando el método enseñanza – aprendizaje, complementando con preguntas objetivas, diapositivas y videos llevando la intervención de compartir conocimientos de modo participativo.

Resultado:

TRAFFICNOR C.E.M participó de estas jornadas de educación y capacitación, desplegando su accionar en el cantón San Lorenzo del Pailón, beneficiando a un total de **3.233 personas**.

Entrega de material didáctico 1.400 cuadernillos de Seguridad Vial, de primero a séptimo año de educación básica. Las entregas se realizan en las 11 instituciones educativas.



**TRAFFICNOR**

# UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

### 3. Unidad de Asesoría Jurídica (Dependiente de la Gerencia General)

**Periodo de gestión:**

Septiembre 2019 – diciembre 2019

**Detalle de actividades ejecutadas:**

**3.1 PATROCINIO INSTITUCIONAL EN LITIGIOS PLANTEADOS POR EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR RADARES DE TRAFFICNOR C.E.M.**

**Mes de la actividad:** ANUAL

Objetivo General:

Ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la compañía, dentro del marco legal aplicable otorgando a las autoridades judiciales los insumos suficientes que faciliten la emisión de sentencias que garanticen los intereses institucionales, la legitimidad y legalidad en pleno Derecho.

Estrategia:

Contando con las herramientas jurídicas otorgadas en la Carta Magna, criterio jurídico emitido por la Procuraduría General del Estado respecto de la competencia del ejercicio del control operativo municipal (Oficio 05072 de 02 de Agosto de 2019) y normas procesales, durante el ejercicio fiscal 2019, se procedió con el ejercicio del patrocinio institucional.

Pese a desafío que implica la falta de debida notificación como principal presupuesto jurídico constitucional para la validez de la multa impuesta, ocasionada por la falta de actualización de las bases de datos por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, se litigaron múltiples causas en las ciudades de Ibarra y Huaca.

Resultado:

<b>NRO.</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>NRO. DE CAUSAS LITIGADAS</b>
1	Ibarra	245
2	Huaca	1326
<b>TOTAL</b>		<b>1571</b>

### **3.2 ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIETARIAS.**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – diciembre 2019

Objetivo General:

Asesorar a la Gerencia General en la ejecución de actos societarios propios de la naturaleza jurídica mixta de Trafficnor C.E.M. con el fin de dar viabilidad a las decisiones que deban tomar la Junta de Accionistas y Directorio Institucional en ejercicio de las competencias conferidas por Ley y Estatuto Social vigente.

Estrategia:

En función de la naturaleza jurídica de la Compañía, la unidad de Asesoría Jurídica, actuando dentro del ámbito de su competencia, brinda asesoría y ejecuta actos societarios en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y al Estatuto Social vigente.

Con el desarrollo de Juntas de Accionistas y Directorios Institucionales, se emiten las disposiciones que marcan la dirección bajo la cual, la Gerencia General trabaja en pos de la consecución de los objetivos institucionales. Al mismo tiempo, los Entes Gobernantes conocen de las iniciativas y acciones de mejora de negocio y gestión administrativa que plantea la Gerencia General como representante legal y administrador de la Compañía.

En el presente tiempo de gestión, se ha trabajado de manera coordinada tanto con el accionista público como con los accionistas privados, llevando amplios análisis y reuniones de trabajo previas a la ejecución de Juntas y Directorios, con el fin de asesorar oportunamente a las autoridades a detalle sobre los asuntos a tratarse dentro del orden del día.

El pleno conocimiento de los socios de los proyectos y logros de Trafficnor C.E.M. consolida el cumplimiento de los principios que rigen a la administración pública, como son, transparencia, eficiencia, eficacia, legalidad, entre otros.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos de la Compañía, es el Gerente General de Trafficnor C.E.M. quien ejerce la Secretaría en Juntas y Directorios, siendo la unidad de Asesoría Jurídica la que presta contingente operativo para el desarrollo y elaboración de documentación vinculada a los actos societarios institucionales.

Adicionalmente, la unidad de Asesoría Jurídica se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por los Entes Gobernantes, emitiendo cuantos documentos con disposiciones solicite la Gerencia General para estos fines.

Entre los actos societarios ejecutados por esta Administración, tenemos a los siguientes:

**3.2.1 Sesión extraordinaria de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. el 26 de septiembre de 2019.**

**Convocatoria:** Oficio Nro. 0001-TRAFFICNOR CEM-JA-C-GG-AJ-2019-I, de 23 de septiembre de 2019.

**Lugar, fecha y hora:** jueves 26 de octubre de 2019, a las 10H30, en las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, ubicada en la Avenida Eloy Alfaro y Julio Zaldumbide de la ciudad de Ibarra.

**Orden del día:**

*“1. Resciliación de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. de fecha 2 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra; y, la Escritura Pública Rectificatoria y Aclaratoria de 04 de abril de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito.*

*2. Codificación del Estatuto de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M.*

*3. Designación Comisario Principal y Suplemente. - Presentación de terna.*

*4. Resolución recursos económicos para la devolución de valores (Proceso judicial Nro. 04243-2019-00004); y, Resolución sobre disposición de recursos económicos radares Ibarra (Ref. Acta s/n, de 03 de julio de 2019).”*

**Resolución:** ACTA NRO. 0001-TRAFFICNOR CEM-JA-A-GG-AJ-2019-I de 26 de septiembre de 2019. (Extracto).

*“(…) **PRIMER PUNTO:** “Resciliación de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. de fecha 2 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra; y, la Escritura Pública Rectificatoria y Aclaratoria de 04 de abril de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito.”*

*(…) Luego de revisar las escrituras mencionadas, se produce un intercambio de opiniones, a petición de la Presidencia de la Junta en lo inherente a la necesidad de estudiar el presente trámite desde su inicio, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad, resolver el presente punto en la próxima Junta General Universal de Accionistas.*



**SEGUNDO PUNTO.-** “Codificación del Estatuto de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M.”

(...) Luego de revisar la codificación mencionada, se produce un intercambio de opiniones, a petición de la Presidencia de la Junta en lo inherente a la necesidad de estudiar el presente trámite desde su inicio, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad, resolver el presente punto en la próxima Junta General Universal de Accionistas.

**TERCER PUNTO:** “Designación Comisario Principal y Suplemente.- Presentación de terna”.

(...) Los accionistas acogen la moción realizada por parte del abogado Pedro Maldonado Ulloa, aceptan y aprueban la terna presentada y luego de un intercambio de opiniones y al no existir votos en contra o abstenciones, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad, lo siguiente:

Elegir y designar como Comisario Principal al Ing. Santiago Márquez, y, como Comisario Suplente al Ing. Leonardo Aguirre, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo segundo del Estatuto vigente.

**CUARTO PUNTO:** 4. Resolución recursos económicos para la devolución de valores (Proceso judicial Nro. 04243-2019-00004); y, Resolución sobre disposición de recursos económicos radares Ibarra (Ref. Acta s/n, de 03 de julio de 2019).

(...) Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad, lo siguiente:

1.- Acoger el Informe Nro. 0002-A, TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q, de 24 de septiembre de 2019, toda vez que se ratifica la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, hasta el 30 de noviembre de 2019.

2.- Considerando la sesión de Directorio de la Compañía de 03 de julio de 2019, liberar los valores retenidos por MOVIDELNOR E.P., correspondientes a los radares ubicados en el **Cantón Huaca** y transferir a TRAFFICNOR C.E.M., disponiendo que el corte de los valores a ser transferidos por parte de MOVIDELNOR E.P. a TRAFFICNOR C.E.M., sean al 30 de septiembre de 2019, para lo cual MOVIDELNOR E.P. emitirá el informe correspondiente al valor recaudado a través de estos fotorradares.

3.- Considerando la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria del 23 de junio de 2017, y en base al informe emitido por Asesoría Jurídica de la EPM, liberar los valores retenidos por MOVIDELNOR E.P., correspondientes a los radares ubicados en el sector de **CHORLAVI y EL PRADO** ;y, transferir a

*TRAFFICNOR C.E.M., disponiendo que el corte de los valores a ser transferidos por parte de MOVIDELNOR E.P. a TRAFFICNOR C.E.M., sean al 30 de septiembre de 2019, para lo cual MOVIDELNOR, emitirá el informe correspondiente.*

*4.- Liberar los valores retenidos por MOVIDELNOR E.P., correspondiente al radar ubicado en la AV. 17 DE JULIO (Gruta de la Virgen), transferir a TRAFFICNOR C.E.M., disponiendo que el corte de los valores a ser transferidos por parte de MOVIDELNOR E.P. a TRAFFICNOR C.E.M., sean al 30 de septiembre de 2019, para lo cual MOVIDELNOR E.P., emitirá el informe correspondiente ;y, los valores que se generen por los radares correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, se proceda con las transferencias mensuales de MOVIDELNOR E.P a TRAFFICNOR C.E.M, en el término de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, y se dispone a TRAFFICNOR C.E.M, cumplido su proceso financiero restituir el valor íntegro a MOVIDELNOR E.P.*

*5.- Una vez que los valores retenidos con corte al 30 de septiembre de 2019, correspondientes a los radares ubicados en el sector de HUACA, CHORLAVI, EL PRADO y AV. 17 DE JULIO (Gruta de la Virgen), sean transferidos por MOVIDELNOR E.P., y, los recursos se encuentren efectivizados en la cuenta bancaria correspondiente, TRAFFICNOR C.E.M. dispondrá del término de dos (2) días hábiles, para el reintegro íntegro de los valores a MOVIDELNOR E.P., para que ésta a su vez, inicie con el proceso de acreditación a los usuarios.*

*6.- En cumplimiento a la sentencia judicial que decurre, se dispone a TRAFFICNOR C.E.M, cumplir con la misma en los tiempos establecidos.*

*7.- Autorizar al Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. para que ejecute las acciones necesarias para su respectiva aplicación de la presente resolución.*

**QUINTO PUNTO.-** *“Designación del vocal principal de MOVIDELNOR en reemplazo del Sr. Diego Rodríguez.”*

*(...) Los miembros del Directorio acogen la moción realizada por parte del Ingeniero Diego Ordóñez Crespo y luego de un intercambio de opiniones y al no existir votos en contra o abstenciones, los miembros de Directorio **RESUELVEN** por unanimidad lo siguiente:*

*Designar al Arquitecto Edison Alejandro Arévalo Flores, como miembro del Directorio de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M. por MOVIDELNOR E.P. y designar como su alterna a la Doctora Melva Alvina Guarderas Guarderas.”*

### **3.2.2 Sesión extraordinaria del Directorio de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. el 26 de septiembre de 2019.**

**Convocatoria:** Oficio Nro. 0002-TRAFFICNOR CEM-DIR-C-GG-AJ-2019-I, de 23 de septiembre de 2019.

**Lugar, fecha y hora:** jueves 26 de septiembre de 2019, a las 12H30, en las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, ubicada en la Avenida Eloy Alfaro y Julio Zaldumbide de la ciudad de Ibarra.

#### **Orden del día:**

*“1. Homologación salarial del cargo de Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. y regularización de contrato en base a Código de Trabajo.*

*2. Aprobación del “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.”*

**Resolución:** ACTA NRO. 0002-TRAFFICNOR CEM-DIR-A-GG-AJ-2019-I de 26 de septiembre de 2019. (Extracto).

***“(…) PRIMER PUNTO: “Homologación salarial del cargo de Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. y regularización de contrato en base a Código de Trabajo.”***

*(…) Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Directorio **RESUELVEN** por unanimidad, que se recaben y emitan criterios jurídicos por parte de las unidades administrativas competentes de MOVIDELNOR E.P. y TRAFFICNOR C.E.M. sobre la figura legal a aplicarse para la vinculación del Gerente General de Trafficnor C.E.M.; documentos que serán puestos a consideración en la próxima sesión extraordinaria de Directorio fijada para el 04 de octubre de 2019, donde se resolverá el presente punto.*

***SEGUNDO PUNTO: “Aprobación del “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.”***

*(...) Al amparo de lo establecido en el literal f) del artículo décimo noveno del Estatuto de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M., luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Directorio avocan conocimiento del mismo y **RESUELVEN** por unanimidad, que previo a la aprobación del “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.”, TRAFFICNOR C.E.M. emita un informe de pertinencia jurídica para la emisión del citado Instructivo a través de la unidad administrativa competente; documento que será puesto a consideración en la próxima sesión extraordinaria de Directorio (...)*”.

### **3.2.3 Sesión extraordinaria del Directorio de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. de 23 de octubre de 2019.**

**Convocatoria:** Oficio Nro. 0003-TRAFFICNOR CEM-DIR-C-GG-AJ-2019-I, de 18 de octubre de 2019.

**Lugar, fecha y hora:** miércoles 23 de octubre de 2019, a las 12H00, en las instalaciones de la Oficina en Quito de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M., ubicadas en las calles Pedro Ponce Carrasco y 6 de Diciembre, Edificio Multiapoyo, Oficina 1103.

#### **Orden del día:**

*“1. Homologación salarial del cargo de Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. (Presentación de informes jurídicos finales).*

*2. Aprobación oficina administrativa de Trafficnor C.E.M. en la ciudad de Quito.*

*3. Aprobación del “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.”*

*4. Presentación nueva imagen Trafficnor C.E.M.”*

**Resolución:** ACTA NRO. 0003-TRAFFICNOR CEM-DIR-A-GG-AJ-2019-I, de 23 de octubre de 2019. (Extracto).

***“(...) PRIMER PUNTO: “Homologación salarial del cargo de Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. y regularización de contrato en base a Código de Trabajo.”***

*(...) Luego de un intercambio de opiniones, los Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad lo siguiente:*

*1.- Acoger el informe técnico Nro. 0006-TRAFFICNOR CEM-GAF-2019-Q, de 01 de octubre de 2019, en tal razón se ratifica la pertinencia jurídica de la vinculación conforme a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la remuneración pactada a la fecha de contratación del señor Gerente General de Trafficnor C.E.M.*

*2.- Trafficnor C.E.M., deberá presentar dentro del término de 30 días la hoja de ruta para ejecución del establecimiento del régimen jurídico, tributario, financiero y talento humano de la Compañía acorde las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

**SEGUNDO PUNTO: “Aprobación oficina administrativa de Trafficnor C.E.M. en la ciudad de Quito.”**

*(...) Luego de un intercambio de opiniones y revisado el Estatuto Social de la Compañía, se analiza que legalmente no se requiere de una aprobación del Directorio, por ende el Directorio avoca conocimiento y por unanimidad **RESUELVE** conocer la existencia de la Oficina en Quito, pasando al siguiente punto del orden del día.*

**PUNTO TRES. - “Aprobación del “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.”**

*El Secretario pone a consideración del Directorio el Proyecto de Instructivo, y por unanimidad el Directorio **RESUELVE** Aprobar el “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA EMPRESA TRAFFICNOR C.E.M.*

**PUNTO CUATRO. - “Presentación nueva imagen Trafficnor C.E.M.”**

*La Lcda. Camila Castro toma la palabra y realiza la presentación de la nueva imagen. El Directorio avoca conocimiento de la nueva imagen y por unanimidad **RESUELVE** conocer y aprobar el presente punto.”*

**3.2.4 Sesión extraordinaria de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. el 22 de noviembre de 2019.**

**Convocatoria:** Oficio Nro. 0004-TRAFFICNOR CEM-JA-C-GG-AJ-2019-I de 19 de noviembre de 2019.

**Lugar, fecha y hora:** viernes 22 de noviembre de 2019, a las 09H00, en las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte, ubicada en la Avenida Eloy Alfaro y Julio Zaldumbide de la ciudad de Ibarra.

**Orden del día:**

*“1. Conocimiento y aprobación del informe técnico jurídico de la Compañía de Economía Trafficnor C.E.M. sobre reclasificación contable del anticipo de excedentes ejercicio fiscal 2019.”*

**Resolución:** ACTA NRO. 0004-TRAFFICNOR CEM-JA-A-GG-AJ-2019-I, de 22 de noviembre de 2019. (Extracto).

*“(…) PUNTO UNO: “1. Conocimiento y aprobación del informe técnico jurídico de la Compañía de Economía Trafficnor C.E.M. sobre reclasificación contable del anticipo de excedentes ejercicio fiscal 2019.*

*(…) Luego de haber dado lectura al contenido íntegro del informe citado, se produce un intercambio de opiniones, luego del cual **RESUELVEN** por unanimidad lo siguiente:*

- 1. Aprobar y acoger las recomendaciones emitidas por la Gerencia General de TRAFFICNOR C.E.M. en el informe Nro. 0010 TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q, de 18 de noviembre de 2019.*
- 2. Para el caso de MOVIDELNOR E.P., el PhD. Juan Manuel Mantilla, solicita se reclasifique la cuenta a “CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS”, y posterior cierre de la misma con la devolución del anticipo de dividendos por un valor de USD. 566.500,00.*
- 3. Para el caso del porcentaje accionario privado, en conjunto y en unanimidad, los accionistas solicitan se reclasifique la cuenta a “CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS”, y decide mantener la misma hasta el cierre del ejercicio fiscal 2019 hasta contar con la utilidad neta que se genere a diciembre de este año.*
- 4. En lo que respecta a los procedimientos tributarios, se los ejecutará conforme lo recomendado en el informe Nro. 0010 TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q, de 18 de noviembre de 2019.*

*Toma la palabra el Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M., pone en conocimiento que una vez resuelto el orden del día, solicita que los valores correspondientes a multas generadas por los fotorradars por los meses de octubre, noviembre y diciembre en*

*adelante, sean transferidos a la cuenta de TRAFFICNOR C.E.M. de forma mensual conforme lo estipulado dentro del Estatuto Social de la Compañía.*

*Una vez conocida la solicitud del señor Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M., la Junta **RESUELVE** por unanimidad, disponer a MOVIDELNOR E.P. la liberación de los valores correspondientes a los montos recaudados por concepto de multas generadas por el radar Av. 17 de Julio a partir del mes de octubre de 2019 a favor de TRAFFICNOR C.E.M. en el término de dos días hábiles.*

*Para el caso de los valores recaudados en lo posterior, las partes acuerdan en Junta de Accionistas que las transferencias de MOVIDELNOR E.P. a TRAFFICNOR C.E.M. se ejecutarán hasta el 10 de cada mes previa suscripción de acta de conciliación de Bancos.”*

### **3.2.5 Sesión extraordinaria del Directorio de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. de 24 de diciembre de 2019.**

**Convocatoria:** Oficio Nro. 0005-TRAFFICNOR CEM-DIR-C-GG-AJ-2019-I de 19 de diciembre de 2019.

**Lugar, fecha y hora:** martes 24 de diciembre de 2019, a las 10h30, en las instalaciones de la Oficina en Quito de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M., ubicadas en las calles Pedro Ponce Carrasco y 6 de Diciembre, Edificio Multiapoyo, Oficina 1103.

#### **Orden del día:**

*“1. Presentación y aprobación del POA de TRAFFICNOR C.E.M. para el ejercicio fiscal 2020.*

*2. Presentación y aprobación del PAC de TRAFFICNOR C.E.M. para el ejercicio fiscal 2020.”*

**Resolución:** ACTA NRO. 0005-TRAFFICNOR CEM-DIR-A-GG-AJ-2019-I, de 24 de diciembre de 2019. (Extracto).

***“(…) PRIMER PUNTO: 1. “Presentación y aprobación del POA de TRAFFICNOR C.E.M. para el ejercicio fiscal 2020”.***

*(…) Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad al literal j) del artículo décimo noveno del Estatuto Social, los miembros del Directorio **RESUELVEN** por unanimidad, aprobar el plan operativo anual (POA) de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M.*

**SEGUNDO PUNTO: “2. Presentación y aprobación del PAC de TRAFFICNOR C.E.M. para el ejercicio fiscal 2020”.**

*(...) Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad al literal j) del artículo décimo noveno del Estatuto Social, **RESUELVEN** por unanimidad, aprobar el plan anual de contrataciones de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M.*

*Los miembros del Directorio, **RESUELVEN** por unanimidad, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Estatuto Social, aprobar el presupuesto global de la Compañía y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados por el Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M.”*

### **3.3 ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CONTRACTUALES.**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – diciembre 2019

Objetivo General:

Asesorar a la Gerencia General y demás unidades de la compañía, sobre aspectos legales en materia de derecho administrativo, laboral, contractual y procesal, en temas relacionados con la misión de la compañía con el fin de otorgar seguridad jurídica en la toma de decisiones de las autoridades institucionales.

Estrategia:

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República, la unidad de Asesoría Jurídica en ejercicio de sus competencias, brinda asesoría a la Gerencia General y demás unidades administrativas, otorgando seguridad jurídica en la consecución de los objetivos institucionales, en apego al ordenamiento jurídico vigente, minimizando la incursión de acciones que impliquen riesgos u acciones observables ante los entes de control.

Resultados:

Entre los temas más relevantes, dentro del ejercicio fiscal 2019, se encuentran los siguientes:

**3.3.1** Pertinencia jurídica emisión de instructivo para el pago de viáticos y movilizaciones, dentro del país para las y los empleados y/o trabajadores de la

Compañía Trafficnor C.E.M. Memorando Nro. 0008-TRAFFICNOR CEM-GG-AJ-2019-Q, de 27 de septiembre de 2019).

**3.3.2** Criterio jurídico respecto a la homologación salarial y modalidad contractual del Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. (Memorando Nro. 0014-TRAFFICNOR CEM-GG-AJ-2019-Q, de 01 de octubre de 2019).

**3.3.3** Revisión de proceso contractual de Seguros Nro. RE-TRAFFIC-16-2019 (Octubre 2019), ejecutado por la Gerencia Administrativa Financiera.

**3.3.4** Elaboración de la Resolución Administrativa Nro. 0001-GG-2019, de 08 de noviembre de 2019, correspondiente al cambio de horario para el personal de Trafficnor C.E.M.

**3.3.5** Revisión de los informes técnicos y administrativos, previo conocimiento o suscripción de la Gerencia General.

**3.3.6** Establecimiento de formatos para contratación de personal bajo relación de dependencia y servicios profesionales, y, adendas para el personal ya contratado, entre otros.

## **3.4 DESARROLLO NORMATIVO INTERNO.**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – diciembre 2019

### Objetivo General:

Brindar apoyo, sustento jurídico y participar en la elaboración y actualización de la normativa legal que regula la gestión de la compañía con el fin de reglamentar los procedimientos internos institucionales.

### Estrategia:

Asesorar a las unidades administrativas para la elaboración de normativa eficiente y aplicable a la naturaleza jurídica de Trafficnor C.E.M., con lo cual se fortalece la debida motivación de los actos administrativos que se emitan dentro del desarrollo de las actividades institucionales.

### Resultados:

Instructivo para el pago de viáticos y movilizaciones, dentro del país para las y los empleados y/o trabajadores de la Empresa TRAFFICNOR C.E.M. (Octubre 2019).

### 3.5 ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS.

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – diciembre 2019

Objetivo General:

Elaborar y/o asesorar a la Gerencia General y demás unidades de la Compañía, sobre requerimientos de información tanto internos como externos, los cuales deben ser emitidos con motivación legal suficiente en procura de los intereses institucionales.

Estrategia:

Brindar apoyo a la Gerencia General en la generación de documentación útil, eficiente, técnica y legalmente motivada, con el fin de que la atención a los requerimientos a Trafficnor C.E.M. garanticen la cautela de los intereses institucionales, a través del acompañamiento jurídico a todas las unidades administrativas, siguiendo con las disposiciones y línea de trabajo establecida por la máxima autoridad.

Dentro del proceso de acompañamiento, se desarrolla un proceso de inducción para el perfeccionamiento del personal de todas las unidades administrativas, impulsando el desarrollo y aprendizaje en la materia, con el fin de que se remitan a la Gerencia General productos de óptima calidad, alineados a las disposiciones emitidas.

Resultados:

Entre las comunicaciones que se han emitido más relevantes se encuentran las siguientes:

**3.5.1** Solicitudes a entidades públicas como Emelnorte, Movidelnor E.P., entre otras.

**3.5.2** Intercambio de criterio jurídico normativo sobre Instructivo de Viáticos de Trafficnor C.E.M. con la Gerencia Jurídica de Movidelnor E.P. (Oficio Nro. 0006-TRAFFICNOR CEM-GG-AJ-2019-Q, de 01 de octubre de 2019).

**3.5.3** Comunicaciones en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera de Trafficnor C.E.M. y la Gerencia Financiera y Jurídica de Movidelnor E.P. respecto a la devolución de valores percibidos por los radares de Huaca por ejecución de sentencia judicial. (Octubre/ Noviembre 2019).

**3.5.4** Entrega del archivo societario íntegro de la Compañía a Movidelnor E.P. (Oficio Nro. 0066-TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q de 08 de noviembre de 2019).

**3.5.5** Solicitud de incidencia accidentalidad para estrategias de control de tránsito en el territorio del cantón San Lorenzo. (Oficio No. 0078-TRAFFICNOR CEM-GG-2019-I, de 21 de noviembre de 2019).

**3.5.6** Comunicación a Alcalde de San Pedro de Huaca para el retiro de la señalética como segunda fase de la ejecución de la sentencia judicial. (Oficio Nro. 0090-TRAFFICNOR CEM-GG-2019-Q de 02 de diciembre de 2019).

### **3.6 ACCIONES DE MEJORA**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – diciembre 2019

#### Objetivo General:

Coordinar y ejecutar acciones de mejora que contribuyan a la eficiencia en el desarrollo de actividades administrativas y consecución de objetivos institucionales.

#### Estrategia:

En ejercicio de sus competencias, la unidad de Asesoría Jurídica propende al desarrollo de acciones afirmativas que permitan otorgar seguridad jurídica a sus autoridades, a través de un correcto manejo de archivo, respaldos digitales, participación y asesoría en los asuntos de Gerencia General y seguimiento al cumplimiento efectivo de las disposiciones emitidas por la máxima autoridad.

#### Resultados:

Entre las acciones de mejora establecidas por la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del periodo de gestión septiembre a diciembre de 2019, están las siguientes:

- a) Levantamiento de archivo digital jurídico.
- b) Levantamiento del archivo digital normativo.
- c) Organización del archivo societario y su digitalización.
- d) Control efectivo sobre el patrocinio institucional y modificación de estrategias de litigio.
- e) Levantamiento de una base de datos consolidada al detalle respecto de patrocinio institucional.
- f) Relación directa con el equipo de trabajo jurídico de Movidelnor E.P., a través de lo cual se han conseguido acuerdos que han beneficiado a los tiempos de respuesta entre el Accionista Público, Accionistas Privados y Gerencia General de Trafficnor C.E.M. y han permitido el desarrollo de actividades operativas con transparencia en mutua relación de confianza y cooperación.

- g)** Relación directa con todas las unidades administrativas, lo cual ha permitido descongestionar la carga documental hacia la Gerencia General, por lo que se desarrolla un control más eficiente de la calidad y contenido de los productos que son remitidos a la máxima autoridad.



**TRAFFICNOR**

# UNIDAD DE COMUNICACIÓN

#### 4. Unidad de Comunicación (Dependiente de la Gerencia General)

##### **Periodo de gestión:**

Septiembre 2019 – diciembre 2019

##### **Detalle de actividades ejecutadas:**

#### **4.1 PRESENTACIÓN DE CAMPAÑA “EN CASA TE ESPERO” PARA LA CIUDAD DE IBARRA**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019

##### Objetivo General:

Introducir la campaña de seguridad vial “En Casa Te Espero” en la ciudad de Ibarra por medio de un evento de inicio de actividades durante el mes de septiembre de 2019.

##### Estrategia:

La semana del 2 de septiembre, la Empresa Pública de Movilidad del Norte pintó señalética horizontal en el perímetro de las escuelas de Ibarra con material que proviene del fondo de Trafficnor para actividades de seguridad vial en los cantones donde la empresa opera.

Razón por la cual se planteó la realización de un evento de lanzamiento de esta iniciativa dentro del programa “Regreso Seguro a Clases”, en el cual Trafficnor presente la campaña “En Casa Te Espero” a la comunidad de Ibarra.

Se procedería a la entrega de cuadernos de seguridad vial a los estudiantes desde 2do de educación básica hasta 7mo de educación básica para que llenen las actividades con los docentes. De igual forma, se presentaría a la empresa las próximas actividades en las que podrán participar como institución para aprender sobre seguridad vial en el cantón.

##### Resultado:

El evento de presentación de la campaña tuvo lugar en la Unidad Educativa San Francisco a las 9:00am en el cantón Ibarra. El lanzamiento del proyecto contó con la presencia del Gerente General de Movidelnor, Juan Manuel Mantilla; y el Gerente General de Trafficnor, Pedro Maldonado.

#### **4.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGEMENT Y DISEÑO**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019

#### Objetivo General:

Contratar un servicio de community management que maneje las plataformas virtuales de la empresa; tener un diseñador medio tiempo que permita realizar piezas comunicacionales integrales de la empresa hasta diciembre de 2019.

#### Estrategia:

Para la compañía la importancia y necesidad de las redes sociales es innegable, por lo cual debe manejarse una estrategia de marketing digital de la mano de una empresa con experiencia en el mercado que haya manejado cuentas de empresas privadas e instituciones públicas.

#### Resultado:

El manejo de redes sociales durante varios meses con un incremento de interacción, manejo de pauta en facebook e instagram, creación de la red social twitter para la empresa, y edición de videos recopilatorios de información. Por otra parte, 100 diseños divididos en material institucional interno, revista, diseños de socialización, brochures, presentaciones y publicaciones para las distintas plataformas virtuales.

### **4.3 PLANIFICACIÓN DEL PRIMER FORO INTERNACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS VIALES**

**Mes de la actividad:** Septiembre 2019 – octubre 2019 –noviembre 2019

#### Objetivo General:

Crear un evento con la Empresa Pública de Movilidad en el cual asistan más de 270 personas en el cual panelistas de diferentes nacionalidades discutan sobre la importancia de la seguridad vial. Contar con el apoyo de testimoniales de víctimas de siniestros de tránsito que sensibilicen a los asistentes.

#### Estrategia:

Crear un vínculo institucional de cooperación entre la Empresa Pública de Movilidad y Fundación CAVAT para la realización del Primer Foro Internacional de Atención Integral a Víctimas Viales #FIVV en la ciudad de Ibarra dentro de los meses de octubre o noviembre de 2019. Y vincular a un expositor internacional de gran relevancia para el derecho en materia de seguridad vial como lo es Sara Arce, Fiscal de Costa Rica.

Coordinar una agenda de medios de comunicación en la ciudad de Quito para invitar a los ciudadanos de la capital a visitar el cantón de Ibarra por el FIVV. De igual forma

invitar y vincular a todo el Gremio de Transporte, instituciones públicas como Policía Nacional del Ecuador, ECU911, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y más.

Resultado:

El 13 de noviembre de 2019 a las 8:30 am en el Auditorio Monseñor Leonidas Proaño en Ibarra se llevó acabo el FIVV. Contó con la presencia de tres panelistas internacionales, dos panelistas víctimas de tránsito, y más de cinco panelistas nacionales. Se llevó acabo desde las 8:30 am hasta las 18:00pm. Se contó con el apoyo del ECU911, MTOP, y Policía Nacional.

#### **4.4 CREACIÓN DE CONCURSO ENTRE ALCALDIAS PARA FIVV 2020**

**Mes de la actividad:** Octubre

Objetivo General:

Crear un concurso entre alcaldías que tenga como premio que en el año 2020 por el mes de la seguridad vial se realice el segundo FIVV.

Estrategia:

Extender esta iniciativa a los departamentos de comunicación del Municipio de cada cantón para la preparación y realización de un spot de 30 a 40 segundos en el cual el alcalde, vicealcalde o concejal del Municipio explique una iniciativa, proyecto, plan o actividad que el municipio se compromete a realizar en favor a la seguridad vial, protección de vidas en las vías, o apoyo a víctimas de siniestros de tránsito.

Entregar material del concurso a la Gerencia General para que realice visitas a las alcaldías para extender esta invitación.

Resultado:

El 13 de noviembre de 2019 en el Auditorio Monseñor Leonidas Proaño el cantón de Montufar fue premiado como ganador del concurso entre alcaldías para la realización de un FIVV en el año 2020.

#### **4.5 REDACCIÓN DE ARTÍCULO SOBRE PROYECTO “EN CASA TE ESPERO” PARA REVISTA OBSERVATORIO VIAL.**

**Mes de la actividad:** Octubre 2019

Objetivo General:

Crear un artículo para la revista “Observatorio Vial” que enseñe los resultados de la campaña “En Casa Te Espero” de Trafficnor e impulsada por la EPM, Fundación CAVAT, y el Young Americas Business Trust.

Estrategia:

Crear un artículo de 2 carillas con fotografías que ilustre la importancia de la campaña para la Mancomunidad del Norte, informando a la comunidad sobre el trabajo que se realiza en colaboración conjunta con otras instituciones o fundaciones.

Explicar el objetivo principal de la campaña el cual es generar conciencia a nivel ciudadano, apostando por un cambio positivo en un eje de desarrollo tan importante para el país como lo es la seguridad vial. A través de estas iniciativas se busca inspirar a las personas para ser agentes de cambio: desde sus hogares, empresas, organizaciones e instituciones.

Resultado:

Entrega de artículo a la parte de edición de la revista con explicación de la campaña, objetivos de desarrollo sostenible aplicados en la empresa y resultados en campo.

#### **4.6 CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRAFFICNOR C.E.M.**

**Mes de la actividad:** Octubre 2019

Objetivo General:

Crear un cambio de imagen institucional que refleje la verdadera identidad institucional de Trafficnor, cumpliendo con las características de legibilidad, modernismo en tonos azules.

Estrategia:

Dado a los acontecimientos que se han ido presentando entorno a la imagen y la opinión pública de Trafficnor, con un análisis detallado se planteó la iniciativa de dar un cambio a la imagen que representaba a la empresa. En este caso un logotipo (conformado solo por texto) en cual podemos apreciar una ligera inclinación y dinamismo caracterizado por cortes triangulares que lo hace ver de una forma un tanto rápida y agresiva.

Se consideró que la imagen de la empresa debería generar conciencia a las personas llevándolos a entender nuestro deseo: prevenir un accidente y proteger su bienestar e integridad física.

Se eligió un imagotipo que tiene como característica principal la familia, la letra “T” representa una imagen infantil dando un abrazo afectivo a la letra “N” que simboliza ambiguamente una vía y una figura paterna, esto para mostrar de una forma más sensible la unión y el mensaje de que te espera alguien en casa.

Resultado:

La nueva imagen fue aprobada en el directorio llevado a cabo el 23 de octubre de 2019. Inmediatamente se procedió a realizar el debido cambio en papelería institucional y plataformas virtuales.

#### **4.7 PARTICIPACIÓN EN SEMANA DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

Objetivo General:

Participar en la X SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL por medio de intervenciones en la agenda realizada en mesas de trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Estrategia:

Participar en el evento de apertura de la semana de seguridad vial del MTOP en la Unidad Educativa Sánchez y Cifuentes por medio de una intervención del Gerente Técnico en el tema “Medidas de prevención: radar” el día 18 de noviembre de 2019. Asistir a la Mesa Provincial de Seguridad Vial en el Coliseo de la Parroquia San Rafael el 19 de noviembre de 2019. Por último, ser parte del desfile de seguridad vial en el Obelisco de la Estación el 22 de noviembre de 2019.

Resultado:

Participación activa en las actividades de la X SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL que tuvo presencia en los cantones de la provincia de Imbabura desde el 18 al 22 de noviembre de 2019.

#### **4.8 SEMANA DE CAPACITACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN IBARRA SOBRE SEGURIDAD VIAL**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

Objetivo General:

Realizar una jornada de Súper Talleres Viales gratuitas en la ciudad de San Miguel de Ibarra desde el día 18 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2019; en la cual se capacite a niños y niñas del cantón sobre seguridad vial.

Estrategia:

Empezar las capacitaciones con una intervención de los agentes civiles de tránsito donde se repase el uso del cinturón de seguridad, uso del casco y rodilleras en la bicicleta. Después, comunicar a los estudiantes de las unidades educativas acerca de las funciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte y la empresa de economía mixta Trafficnor C.E.M.

De igual forma, enseñar los límites de velocidad en zona urbana y aprender que los niños y niñas deben exigir a los conductores más seguridad y no velocidad. Complementando con una explicación de la función de un fotosensor o radar, específicamente en la Mancomunidad del Norte.

Visitar las siguientes instituciones:

1. Unidad Educativa Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas
2. Unidad Educativa Juan Pablo II
3. Unidad Educativa Sánchez y Cifuentes
4. Unidad Educativa Mariano Suarez Veintimilla
5. Unidad Educativa 17 de Julio
6. Unidad Educativa Yahuarcocha
7. Unidad Educativa Teodoro Gómez de la Torre
8. Colegio Nacional Ibarra

Resultado:

Mediante MEMORANDO N° 0074 se presentó el informe de capacitación de aproximadamente 2.484 niños y niñas del cantón Ibarra.

**4.9 SEMANA DE VISITA DE PARQUE VIAL EN CONJUNTO CON LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE EN ESCUELAS DEL CANTÓN IBARRA.**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

Objetivo General:

Realizar una jornada de visitas con el Parque Vial en conjunto con la Empresa Pública de Movilidad del Norte para las escuelas del Cantón Ibarra.

Estrategia:

En el parque vial realizar una explicación sobre el uso del cinturón de seguridad, uso del casco y rodilleras en la bicicleta, los actores del tránsito, el peatón y el paso cebra. También, se llevar a cabo una simulación de las señales que realizan los agentes civiles de tránsito para que los niños y niñas tengan conocimiento de cómo actuar cuando un agente da una recomendación el momento de estar en la calle.

Después, se realizar una distribución de los niños en categorías de los distintos actores del tránsito, enseñando qué hace cada uno de ellos, cómo se comporta, sus derechos y obligaciones cuando transitan por la calle.

Visitar las siguientes instituciones:

1. Unidad Educativa Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas
2. Unidad Educativa Juan Pablo II
3. Unidad Educativa 17 de Julio
4. Unidad Educativa Teodoro Gómez de la Torre

Resultado:

Mediante MEMORANDO N° 0074 se presentó el informe de capacitación de aproximadamente 2.484 niños y niñas del cantón Ibarra.

#### **4.10 ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO A NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN IBARRA SOBRE SEGURIDAD VIAL**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

Objetivo General:

Entregar a los estudiantes de educación básica de varias instituciones educativas del cantón Ibarra, un cuaderno de seguridad vial que fomente el conocimiento de normas de tránsito desde temprana edad.

Estrategia:

Entregar material didáctico de seguridad vial. Cuadernillos parte del libro “Seguridad Vial para Todos: Educar para Salvar vidas” del autor Yasmany García y Diana Robalino, que es parte de la Universidad Técnica Particular de Loja. Por medio de la campaña “En Casa Te Espero”, la empresa Trafficnor C.E.M. tiene la distribución

gratuita del libro, mientras se realice la impresión por parte de la empresa; razón por la cual, se entrega este material a los niños y niñas de la Mancomunidad del Norte.

Los cuadernos de trabajo tienen un ejemplar para cada grado de educación básica, partiendo desde primero de educación básica hasta séptimo de educación básica. Se procede a enseñar a los niños y niñas cómo llenar los datos del cuaderno y la importancia de llenar este material en su tiempo libre.

**Resultado:**

Mediante MEMORANDO N° 0074 se presenta la entrega total de 1.734 cuadernos de seguridad vial en el cantón de Ibarra.

#### **4.11 REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN IBARRA**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019

**Objetivo General:**

Realizar una encuesta de seguridad vial que mida la necesidad de control de velocidad en el cantón Ibarra.

**Estrategia:**

Realizar trabajo de campo con varios colaboradores de la empresa Trafficnor para la realización de encuestas a personas que se encuentran en los puntos:

1. Av. Mariano Acosta
2. Corredor Periférico
3. Av. 13 de abril

Comenzar la encuesta informando a la población que desde el año 2017 hasta septiembre del 2019 se registran 1.517 incidentes, 1.081 siniestros, que dejaron 42 personas fallecidas y 429 lesionados. Acompañar la encuesta con datos relevantes como nombre, número de cédula y firma.

**Resultado:**

El total de encuestas realizadas fue de 2.224 en el cantón Ibarra. Próximamente presentada su tabulación en enero.

#### **4.12 SEMANA DE CAPACITACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN SAN LORENZO SOBRE SEGURIDAD VIAL**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019 – Diciembre 2019

Objetivo General:

Realizar una jornada de Súper Talleres Viales gratuitas en la ciudad de San Lorenzo y presentar la campaña “En Casa Te Espero” en colaboración con la EPM y la alcaldía local y el Departamento Técnico de Trafficnor.

Estrategia:

Creación de talleres para estudiantes desde primero de educación básica hasta séptimo año de educación básica, docentes, y padres de familia. Repasar uno de los siguientes módulos:

1. El semáforo peatonal, el viaje de Luquitas, en búsqueda de más señales, el semáforo vehicular.
2. Señales preventivas, mi señal favorita, reconoce las señales, a jugar con las señales preventivas, lectura señalolandia, recortables.
3. Conociendo señales regulatorias, formas de las señales regulatorias, evaluación de aprendizaje, lectura "luquitas y su viaje a la escuela", otras señales de tránsito regulatorias.
4. Quién es un peatón, luquitas en la ciudad, qué hace un peatón, señales para el peatón, a tomar el bus escolar, otras recomendaciones del bus escolar, que sabemos de los peatones.
5. Características de un buen peatón, que hace el peatón en las calles, luquitas el peatón responsable, distracciones en la calle, camina atento, eso no me pasa a mí, cosas de un buen peatón.
6. Características de un buen conductor, no más exceso de velocidad, límites de velocidad, ojo con los peatones, luquitas y los superhéroes, ¿por qué usar el cinturón de seguridad?, cricigrama vial.
7. Características de un buen conductor, no más exceso de velocidad, límites de velocidad, ojo con los peatones, luquitas y los superhéroes, ¿por qué usar el cinturón de seguridad?, cricigrama vial.

Resultado:

El 4 de diciembre se presenta mediante un informe 001 – 2019 – LC el resultado de 3.233 personas del cantón de San lorenzo del Pailón capacitadas por el equipo de Trafficnor y la EPM.

#### **4.13 SEMANA DE VISITA DE PARQUE VIAL EN CONJUNTO CON LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE EN ESCUELAS DEL CANTÓN SAN LORENZO.**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019 – diciembre 2019

Objetivo General:

Realizar presencia en la realización de visitas con el parque vial en el cual se identifique la participación de la imagen institucional escolar, la tortuga Trafiquito, que informa a la comunidad sobre los límites de velocidad.

Estrategia:

Presentación de la Tortuga “TRAFIQUITO” y el respeto al límite máximo de velocidad 50km /h. acompañado del uso de banners TRAFFICNOR en todos los eventos, capacitaciones o reuniones.

Presentación de nuestras Mascotas Corpóreas Publicitarias (muñecos) “Marteo” y “Asiri” que son la representación de un niño y una niña en equidad de género de los Agentes Civiles de Tránsito con la imagen de EPM.

Resultado:

Presencia en instituciones del cantón de San Lorenzo con la imagen institucional de Trafficnor, explicando los servicios y el aporte de la empresa a la comunidad.

#### **4.14 ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO A NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN SAN LORENZO SOBRE SEGURIDAD VIAL**

**Mes de la actividad:** Noviembre 2019 – diciembre 2019

Objetivo General:

Entregar a los estudiantes de educación básica de varias instituciones educativas del cantón San Lorenzo, un cuaderno de seguridad vial que fomente el conocimiento de normas de tránsito desde temprana edad.

Estrategia:

Entregar el material con actas de entrega – recepción a niños, niñas, docentes y moradores de San Lorenzo. Realizar una pequeña inducción de cómo llenar el material didáctico con licencia de la UTPL. En cada una de las instituciones que se entregue el material, se entregan señales de acrílico con información sobre normas de seguridad vial para aportar al conocimiento de estas normas con la comunidad.

Resultado:

Entrega de material didáctico 1.400 cuadernillos de Seguridad Vial, de primero a séptimo año de educación básica. Entrega de 10 señales en acrílico de Seguridad Vial a las instituciones capacitadas.

#### **4.15 REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN SAN LORENZO**

**Mes de la actividad:** Diciembre 2019

Objetivo General:

Realizar una encuesta de seguridad vial que mida la necesidad de control de velocidad en el cantón San Lorenzo.

Estrategia:

Realizar trabajo de campo en el cual se pueda medir la percepción ciudadana sobre la implementación de dispositivos de control de velocidad y su conocimiento en señalética.

Se realizaron encuestas en dos puntos:

1. Vía Ibarra- San Lorenzo E10, a 390 metros del Centro de Salud (sentido sur oeste).
2. Avenida Padre Lino Campesán entre calle Néstor Barahona y Jorge Lambes.

Resultado:

El 4 de diciembre se presenta mediante un informe 001 – 2019 – LC el resultado de 425 encuestas por punto, en total: 850.

#### **4.16 SORTEO DE TABLETS EN CONJUNTO CON LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE**

**Mes de la actividad:** Todo el periodo

Objetivo General:

Sorteo de tablets con presencia de medios de comunicación y de manera virtual como parte de la campaña “Buen Conductor” de la mano de la EPM.

Estrategia:

Como un método de motivación consideramos fundamental premiar a todos aquellos conductores que se encuentran comprometidos con la seguridad vial; es por eso, que cada vez que nuestro foto sensor detecta un medio de transporte tanto público como privado que cumple con los límites de velocidad estipulados en el área dónde se encuentra, este automáticamente entra a un sorteo por tablets.

Resultado:

Durante este periodo se han entregado las tablets a los ganadores de dos tipos de sorteos. El sorteo para usuarios que pasan por el fotosensor, pero también se realizó un sorteo en línea para fomentar la actividad con las páginas de Facebook e Instagram.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Ernesto Maldonado Ulloa', written in a cursive style.

Abg. Esp. Pedro Ernesto Maldonado Ulloa M.S.C.

**GERENTE GENERAL**  
**TRAFFICNOR C.E.M.**



**TRAFFICNOR**

# ANEXOS

Ibarra, 1 de septiembre de 2019

Abogado  
Pedro Ernesto Maldonado Ulloa  
**GERENTE GENERAL**  
**TRAFFICNOR C.E.M**  
Presente.-

ASUNTO: Informe de Gestión de la Gerencia General correspondiente al periodo enero a agosto 2019.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en conocimiento mi informe de gestión con las las actividades que fueron desempeñadas durante el periodo de enero a agosto de 2019.

Como anexo encontrará los informes de gestión correspondientes a:

1. Informe Gerente General correspondiente al año 2015, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 3/05/2016.
2. Informe Gerente General correspondiente al año 2016, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 24/07/2017.
3. Informe Gerente General correspondiente al año 2017, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 19/04/2018.
4. Informe Gerente General correspondiente al año 2018, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 03/04/2019.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Deseo éxitos en sus importantes gestiones.

Atentamente,



Diego José Ordoñez Chiriboga  
**EX GERENTE GENERAL**  
**TRAFFICNOR C.E.M.**

# ***TRAFFICNOR***

**RADARES QUE GENERAN DECISIONES RESPONSABLES**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA  
DE ECONOMÍA MIXTA TRAFFICNOR C.E.M.**

**PERIODO Enero - Agosto 2019**

**Diego José Ordoñez  
Gerente General de Trafficnor C.E.M.**

---

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

---

**Enero - agosto de 2019**

A los Accionistas de:  
TRAFFICNOR C.E.M

A Abg. Pedro Ernesto Maldonado Ulloa

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M., en cumplimiento de los estatutos y en concordancia con la resolución de la Superintendencia de Compañías, me es grato someter a consideración el informe de las actividades realizadas en mi gestión al frente de la Compañía durante el ejercicio económico 2019.

**1. Antecedentes de la Empresa**

- En la ciudad de Ibarra, Trafficnor C. E. M., fue constituida el 26 de agosto del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2015. Se constituyó como compañía de economía mixta e inicio sus operaciones el 24 de septiembre del 2015. La Compañía se encuentra domiciliada en las calles Juan de Dios Navas y Avenida Eloy Alfaro en la ciudad de Ibarra - Ecuador. La Compañía está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.
- La Compañía se denominará TRAFFICNOR C.E.M. la Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; República del Ecuador, de acuerdo al **Estatuto Social** capítulo primero del Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad **Art. Primero Denominación y domicilio...** sin perjuicio de que pueda

establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones u oficinas dentro o fuera del país.

- En el mes de septiembre de 2015 la empresa Mixta inició formalmente la operación para la gestión y control de tránsito en la ciudad de Ibarra.

## **2. Objeto Social de la Empresa**

El Objeto social de la Compañía, comprende:

El objeto de la Empresa Mixta se circunscribe a la instalación, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos de control operativo y registro de infracciones de tránsito (foto sanciones y similares) tipificadas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que fueren acordes y necesarias en cumplimiento de su objeto social, relacionados con la planificación, operación, inversión, administración, registro y gestión de sistemas tecnológicos de control de tránsito.

## **3. Cumplimiento de las Disposiciones de los Accionistas y acontecimientos importantes.**

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por parte de la Junta General de accionistas y las resoluciones de los organismos de administración y control de la empresa; considerando las recomendaciones para el ejercicio económico 2019 se ejecutó las siguientes actividades en el periodo comprendido 1 de enero al 31 de agosto del 2019:

**3.1** El cumplimiento de su principal objetivo, que es prevenir accidentes de tránsito y salvar vidas.

**3.2** Cumplimiento del contenido del Acuerdo para el Desarrollo de la Alianza Estratégica MOVIDELNOR E.P., CONSORCIO COSEDI, suscrito y

protocolizado el 15 de junio de 2018 ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra.

**3.3** Con fecha 8 de enero del 2019, en sesión de Directorio de la Cía., se resuelve la aprobación de los siguientes puntos:

- Conocimiento y resolución a la reforma de la ESTRUCTURA Y MANUAL DE DESCRIPCION Y CLASIFICACION DE PUESTOS de la compañía TRAFFICNOR CEM.
- Conocimiento y resolución con relación a la proforma presupuestaria correspondiente al año 2019 de la compañía TRAFFICNOR CEM.
- Conocimiento y aprobación con relación a la reforma del Distributivo del personal de la compañía TRAFFICNOR C.E.M

**3.4** Con fecha 3 de abril del 2019 en Junta General de Accionistas de la Cía., se resuelve aprobar los siguientes puntos:

- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2018
- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Revisor de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, el mismo que fue elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 279, referente a las obligaciones de los Comisarios, y su informe y opinión incluyen el Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo.
- Conocimiento y resolución sobre balances, informes de Auditoria y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.
- resolver sobre el destino de resultados del ejercicio económico del año 2018, en el cual luego de realizadas las deducciones, provisiones

de ley y el pago de impuesto a la renta , se reparta el 100% de las utilidades entre los accionistas conforme la disponibilidad de liquidez de la empresa, en conformidad al siguiente cuadro:

<b>TRAFFICNOR</b>			
	%	2018	2017
INGRESO BRUTO		1.133.307,82	1.480.498,67
(-)GASTOS DEL PERIODO		394.422,48	233.250,67
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>738.885,34</b>	<b>1.247.248,00</b>
(-) 25% y 22% IMPUESTO RENTA		89.589,85	139.281,40
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>649.295,49</b>	<b>1.107.966,60</b>
<b>VALOR A REPARTIR POR ACCIONISTA ANTES DEL DESCUENTO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
MOVIDELNOR EP	51,50%	380.525,95	642.332,72
CONSORCIO COSEDI		-	604.915,28
COSIDECO CIA LTDA	30,00%	221.665,60	-
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.	6,30%	46.549,78	-
DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A	12,20%	90.144,01	-
<b>TOTAL A REPARTIR ANTES DE DEDUCCIONES</b>	<b>100,00%</b>	<b>738.885,34</b>	<b>1.247.248,00</b>
<b>VALOR A REPARTIR POR ACCIONISTA LUEGO DEL DESCUENTO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>			
MOVIDELNOR EP	51,50%	380.525,95	642.332,72
(-) ANTICIPO DE DIVIDENDOS		-	241.444,27
<b>POR LIQUIDAR A MOVIDELNOR EP AL 31 DE DICIEMBRE</b>		<b>380.525,95</b>	<b>400.888,45</b>
COSIDECO CIA LTDA	30,00%	221.665,60	-
(-)25% IMPUESTO A LA RENTA		55.416,40	-
<b>POR LIQUIDAR A COSIDECO CIA LTDA AL 31 DE DICIEMBRE</b>		<b>166.249,20</b>	<b>-</b>
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.	6,30%	46.549,78	-
(-)25% IMPUESTO A LA RENTA		11.637,44	-
<b>POR LIQUIDAR A SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL AL 31 DE DICIEMBRE</b>		<b>34.912,33</b>	<b>-</b>
DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A	12,20%	90.144,01	-
(-)25% IMPUESTO A LA RENTA		22.536,00	-
<b>POR LIQUIDAR A DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT AL 31 DE DICIEMBRE</b>		<b>67.608,01</b>	<b>-</b>

- Nombramiento de Comisario Revisor para el ejercicio económico del año 2019 y fijación de sus honorarios.
- Resolver sobre la contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2019 y fijación de sus honorarios.

3.5 Con fecha 3 de abril 2019, se realizó la Junta General Ordinaria Universal de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M., en dónde se resuelve y aprueba el siguiente puntos:

- Resolver sobre la rectificatoria y aclaratoria de la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía TRAFFICNOR C.E.M. de fecha 2 de octubre del año 2017, otorgada ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra.

**3.6** Con fecha 6 de mayo del 2019 en reunión de Junta General de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M., en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Análisis de ingresos y gastos proyectados para repartición de excedentes, en conformidad a la información suministrada por el Ing. Andrés Benavides, Gerente Administrativo Financiero, en el cual luego de analizar los gastos proyectados hasta el 31 de diciembre del 2019 y la provisión, queda un saldo de 1'100.000.00 USD, los cuales son repartidos de acuerdo al porcentaje de participación de la compañía.

**3.7** Con fecha 27 de mayo del 2019, en sesión de Directorio de la Cia., en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Fijación de la retribución al cargo de Gerente General de la compañía TRAFFICNOR C.E.M

**3.8** Con fecha 26 de junio de 2019, en sesión de Directorio de la Compañía, en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Análisis y resolución respecto al contenido del numeral 4 de resolución de la sentencia dictada por el Tribunal de garantías Penales con sede en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, de

fecha 20 de junio 2019, 12h30, cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo ordenado por el citado organismo de justicia.

**3.9** Con fecha 20 de junio de 2019, por parte del Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Tulcán, provincia del Carchi, mediante juicio 04243201900004 solicitan para el efecto se retiren los fotoradares instalados en el Cantón Huaca de manera inmediata, por tal motivo se realiza el retiro de los dispositivos tecnológicos instalados.

**3.10** Con fecha 01 de julio de 2019, en sesión de Directorio de la Compañía, en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Medidas a tomar referencia a la sentencia dictada por el Tribunal de garantías Penales con sede en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, de fecha 20 de junio 2019, 12h30, cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo ordenado por el citado organismo de justicia.

**3.11** Con fecha 03 de julio de 2019, en sesión de Directorio de la Compañía, en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Solicitud de presentación de cronograma de devolución de multas recaudadas por los dispositivos de control de velocidad que fueron ubicados en el cantón San Pedro de Huaca para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tribunal de Garantías Penales del Cantón Tulcán.

**3.12** Con fecha 13 de agosto de 2019, en sesión de Directorio de la Compañía, en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Nombramiento y designación de los nuevos vocales principales y suplentes del Directorio de la compañía.

- Conocimiento de la renuncia al cargo Gerente General de la compañía
- Nombramiento y designación del Presidente y Gerente General de la compañía.

**3.13** Con fecha 14 de agosto de 2019, en sesión de Directorio de la Compañía, en donde se resuelve y aprueba el siguiente punto:

- Nombramiento y designación del Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M. por el periodo 2019-2021 y fijar sus remuneraciones.

#### **4. Impugnación Fotomultas**

En relación a este punto, a partir del mes de abril de 2016, se contrató bajo la modalidad de servicios profesionales al Abogado Luis Eduardo Dávila Acosta, quien representa a TRAFFICNOR C.E.M en las audiencias y procesos judiciales que se derivan de la impugnación por infracciones registradas y sancionadas a través de fotorradars.

#### **5. Compras Públicas**

En lo que refiere a los procesos de Compras Públicas, la responsable de los procesos es la Ing. Pamela Rosales, la misma que se encarga de armar cada expediente de acuerdo a las siguientes tablas:

**REPORTE DE PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA 2019**

No	TIPO DE COMPRA	No DE FACTURA	FECHA EMISIÓN DE FACTURA	CÓDIGO CPC	PROVEEDOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO FACTURA SIN IVA	RUC
1	Otros Bienes	001-001-31967	4/1/2019	85940.00.1	PAREDES SALAZAR LUIS GUSTAVO	IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 71,00	1001226388 001
2	Otros servicios	001-001-2736	16/1/2019	32530.00.1	BASTIDAS IBUJES JUAN CARLOS	MUÑECO INFLABLE ESTATICO	\$ 890,00	1002698064001
3	Otros Bienes	001-001-81743	17/1/2019	46211.09.	MORA HERNANDEZ MARCO VINICIO	REGULADOR DE VOLTAJE	\$ 883,95	1001450962001
4	Otros Servicios	001-001-044	24/1/2019	85940.00.1	BASTIDAS ORTIZ ANDREA ELIZABETH	SERVICO DE FOTOCOPOIAS	\$ 49,10	1003057658001
5	Otros Servicios	001-001-11378	24/1/2019	87141.00.1	CADENA FUERTES VICTOR HUGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL	\$ 476,20	1708789522001
6	Otros Bienes	001-003-005	25/1/2019	35130.00.1	VILLARREAL ESCOLA RUPERTO LENIN	TINTAS PARA IMPRESORA	\$ 1.048,60	1002181160001
7	Otros Bienes	001-001-0000097	28/1/2019	42999.02.1	GARCIA DELGADO SILVIA PATRICIA	SEÑALÉTICA	\$ 7.100,00	13112302100001
8	Otros servicios	001-001-0002741	29/1/2019	32520.00.1	BASTIDAS IBUJES JUAN CARLOS	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN CREDENCIALES	\$ 97,10	1002698064001
9	Otros Servicios	001-001-0211	30/1/2019	83410.02.1	ERAZO PEREZ DIANA CAROLINA	DISEÑO ARQUITECTONICO Y MODELO 3D OFICINA	\$ 1.000,00	1715616908001
10	Otros Bienes	001-001-666	31/1/2019	47323.00.1	GAVILANES MOLINA ANIBAL ANDRES	CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	\$ 1.281,32	1003103437001
11	Seguros	001-003-005926543	1/2/2019	71334.00.1	ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.	Contratación de póliza de seguro para vehículo institucional	\$ 237,62	1791240014001
12	Otros Servicios	001-001-000000087	7/2/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL	\$ 27,00	1792264901001
13	Otros Servicios	001-100-000069872	21/2/2019	32400.00.1	EDITORIAL MINOTAURO SA	IMPRESION Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PRENSA	\$ 96,00	1790548287001
14	Otros Servicios	001-001-063	28/2/2019	85940.00.1	BASTIDAS ORTIZ ANDREA ELIZABETH	SERVICO DE FOTOCOPOIAS	\$ 24,34	1003057658001
15	Otros Servicios	001-002-000000131	6/3/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL FEBRERO	\$ 27,00	1792264901001
16	Otros Servicios	001-001-000000202	6/3/2019	96111.01.1	ARCINIEGA BAEZ POLO DAMIAN	GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CUÑA COMERCIAL	\$ 120,00	1002430971001
17	Otros Servicios	001-002-000011480	6/3/2019	87141.00.1	CADENA FUERTES VICTOR HUGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL 85312 KM	\$ 82,50	1708789522001
18	Otros Bienes	001-001-0000464	18/3/2019	38122.00.4	DÁVILA GONZALES ALBA SHICELA	ARCHIVADOR TIPO ANAQUEL Y ESTANTERÍA METÁLICA	\$ 810,00	1003432810001
19	Otros Servicios	001-001-000000056	29/3/2019	83690.03.1	CARRERA VALLE VERONICA NATALY	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD EN MATERIAL IMPRESO	\$ 167,20	1004209738001
20	Otros Servicios	001-002-000000173	2/4/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL VEHÍCULO INSTITUCIONAL-MARZO	\$ 27,00	1792264901001
21	Otros Bienes	001-001-000001983	18/4/2019	27130.01.1	ESPINOZA PINTO SILVIA ALBERTINA	PERSIANAS ENROLLABLES	\$ 1.029,39	1709598773001
22	Otros Bienes	001-002-000003471	24/4/2019	38912.01.3	CORDOVA GALARZA KAREN ESTEFANIA	TONER PARA IMPRESORA HP MULTIFUNCION	\$ 6.853,00	705369502001
23	Otros Servicios	001-002-0011618	2/5/2019	87141.00.1	CADENA FUERTES VICTOR HUGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL 90912KM	\$ 45,50	1708789522001
24	Otros Servicios	001-002-000003678	7/5/2019	62283.00.1	CORDOVA GALARZA KAREN ESTEFANIA	Maquinaria y Equipo	\$ 1.710,00	705369502001
25	Otros Servicios	001-002-000000240	7/5/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL VEHÍCULO INSTITUCIONAL-ABRIL	\$ 27,00	1792264901001
26	Otros Servicios	001-002-000000290	6/6/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	RASTREO SATELITAL VEHICULO INSTITUCIONAL-MAYO	\$ 27,00	1792264901001
27	Otros Servicios	001-002-000000356	1/7/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL VEHÍCULO INSTITUCIONAL -JUNIO	\$ 27,00	1792264901001
28	Otros Servicios	001-002-000011820	18/7/2019	87141.00.1	CADENA FUERTES VICTOR HUGO	MANTENIMIENTO VEHÍCULO INSTITUCIONAL 95771KM	\$ 167,00	1708789522001

29	Combustibles	001-004-000009320	20/7/2019	33310.00.1	COMBUSOLIVOS CIA LTDA	COMBUSTIBLE VEHICULO CON PLACA PCQ5571	\$ 892,86	10091747819001
30	Otros Servicios	001-001-0000142	24/7/2019	85940.00.1	BASTIDAS ORTIZ ANDREA ELIZABETH	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 94,12	1003057658001
31	Otros Servicios	001-002-00000048	25/7/2019	961210011	BLE BLA MENSAJES Y CÓDIGOS CIA LTDA	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PUBLICIDAD	\$ 3.900,00	1792543711001
32	Otros Servicios	001-002-000000409	2/8/2019	87340.00.3	GPSMANAGER S.A.	MONITOREO Y RASTREO SATELITAL VEHÍCULO INSTITUCIONAL- JULIO	\$ 27,00	1792264901001

**Tabla No 1**

**REPORTE PROCESO CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2019**

ITEM	MES	PROCESO	DETALLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	No. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DEL PROCESO
1	ENERO	CATE-TRAFFICNOR-001-2019	Materiales de Oficina	\$ 998,32	\$ 119,80	\$ 1.118,12	027-2019	FINALIZADO
2	FEBRERO	CATE-TRAFFICNOR-002-2020	Equipo de computación Portatil	\$ 939,00	\$ 112,68	\$ 1.051,68	028-2019	FINALIZADO
3	FEBRERO	CATE-TRAFFICNOR-003-2021	Suministros de Aseo	\$ 634,89	\$ 76,19	\$ 711,08	036-2019	FINALIZADO
4	ABRIL	CATE-TRAFFICNOR-004-2022	Suministros de Aseo	\$ 676,43	\$ 81,17	\$ 757,60	048-2019	FINALIZADO
5	ABRIL	CATE-TRAFFICNOR-005-2023	Materiales de Oficina	\$ 333,62	\$ 40,03	\$ 373,65	049-2019	FINALIZADO

**Tabla No 2**

**RÉGIMEN ESPECIAL 2019 ENERO - AGOSTO 2019**

	FECHA DE CONTRATO	PROCESO	MEDIO	ESTADO DEL PROCESO
1	4-feb-19	RE-TRAFICNOR-01-2019	RADIO ONDAS CARCHENSES	EN EJECUCIÓN
2	4/2/2019	RE-TRAFICNOR-02-2019	RADIO HORIZONTE	EN EJECUCIÓN
3	4/2/2019	RE-TRAFICNOR-03-2019	RADIO FRONTERA	EN EJECUCIÓN
4	5/2/2019	RE-TRAFICNOR-05-2019	NORVISIÓN	EN EJECUCIÓN
5	5/2/2019	RE-TRAFICNOR-06-2019	RADIO INTEGRACIÓN	EN EJECUCIÓN
6	15/2/2019	RE-TRAFICNOR-10-2019	RADIO FANTÁSTICA Y CARCHI CABLE	EN EJECUCIÓN
7	15/2/2019	RE-TRAFICNOR-11-2019	LATINA STEREO 96.5 FM	EN EJECUCIÓN
8	15/2/2019	RE-TRAFICNOR-08-2019	RADIO TULCAN	EN EJECUCIÓN
9	8/2/2019	RE-TRAFICNOR-09-2019	RADIO ACTIVA	EN EJECUCIÓN
10	30/4/2019	RE-TRAFFICNOR-13-2019	AGENCIA DE PUBLICIDAD	EN EJECUCIÓN
13	5/3/2019	RE-TRAFICNOR-2019	CORREOS DEL ECUADOR	EN EJECUCIÓN

**Tabla No 3**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL ENERO - AGOSTO 2019**

1	6/6/2019	PE-TRAFICNOR-01-2019	ARRIENDO QUITO	EN EJECUCIÓN
2		PE-TRAFICNOR-01-2018	ARRIENDO IBARRA	EN EJECUCIÓN

**Tabla No 4**

<b>CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA ENERO - AGOSTO 2019</b>				
11	3/7/2019	CDC-001-2019	TREGIK CONSULTORÍA ESTRATÉGICA C.L	EN EJECUCIÓN
12	30/9/2019	CDC-001-2019	INTERCAUSER	EN EJECUCIÓN

**Tabla No 5**

### **6. Situación Financiera**

Los ingresos de la Compañía al 31 de agosto del 2019 ascienden a \$3.487.272,37 por concepto de recuperación de multas de los cuales se encuentra transferido de la siguiente manera:

<b>INGRESO POR MULTA 2019</b>					
<b>RADAR 17 DE JULIO</b>					
	MULTAS	VALOR	INTERES	(- )REMISIÓN	TOTAL
Enero	438	\$72.895,30	\$9.577,39	\$0,00	\$82.472,69
Febrero	452	\$76.428,32	\$11.830,96	\$0,00	\$88.259,28
Marzo	400	\$66.938,13	\$10.614,92	\$0,00	\$77.553,05
Abril	433	\$72.411,22	\$12.042,60	\$0,00	\$84.453,82
Mayo	385	\$61.646,70	\$12.233,75	\$0,00	\$73.880,45
Junio	301	\$48.580,30	\$9.093,99	\$0,00	\$57.674,29
Julio	417	\$67.016,80	\$12.103,46	\$0,00	\$79.120,26
Agosto	342,00	\$59.165,40	\$10.891,74	\$0,00	\$70.057,14
<b>TOTAL</b>	<b>3168</b>	<b>\$525.082,17</b>	<b>\$88.388,81</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$613.470,98</b>
<b>RADAR MOVIL</b>					
	MULTAS	VALOR	INTERES	(-	TOTAL

				)REMISIÓN	
Enero	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Febrero	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Marzo	1	\$366,00	\$263,52	\$0,00	\$629,52
Abril	1	\$366,00	\$270,84	\$0,00	\$636,84
Mayo	2	\$475,80	\$363,80	\$0,00	\$839,60
Junio	1	\$366,00	\$285,48	\$0,00	\$651,48
Julio	1	\$366,00	\$292,80	\$0,00	\$658,80
Agosto	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>\$1.939,80</b>	<b>\$1.476,44</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$3.416,24</b>
<b>HUACA 1</b>					
	MULTAS	VALOR	INTERES	(- )REMISIÓN	TOTAL
Enero	880	\$246.309,80	\$4.648,84	\$0,00	\$250.958,64
Febrero	1.148	\$322.640,20	\$7.922,51	\$0,00	\$330.562,71
Marzo	1.490	\$426.017,00	\$12.523,40	\$0,00	\$438.540,40
Abril	1.194	\$336.672,00	\$15.608,46	\$0,00	\$352.280,46
Mayo	878	\$227.045,40	\$17.119,54	\$0,00	\$244.164,94
Junio	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Julio	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Agosto	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.590,00</b>	<b>\$1.558.684,40</b>	<b>\$57.822,75</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$1.616.507,15</b>
<b>HUACA 2</b>					
	MULTAS	VALOR	INTERES	(- )REMISIÓN	TOTAL
Enero	813	\$219.635,80	\$3.466,19	\$0,00	\$223.101,99
Febrero	1.221	\$327.041,60	\$8.196,57	\$0,00	\$335.238,17
Marzo	1.345	\$360.150,40	\$11.193,71	\$0,00	\$371.344,11
Abril	1.126	\$296.098,00	\$13.979,00	\$0,00	\$310.077,00
Mayo	796	\$198.640,20	\$15.150,59	\$0,00	\$213.790,79

Junio	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Julio	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Agosto	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.301,00</b>	<b>\$1.401.566,00</b>	<b>\$51.986,06</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$1.453.552,06</b>

<b>RESUMEN ENERO A AGOSTO 2019</b>	<b>VALOR MULTAS</b>	<b>INTERÉS</b>	<b>REMISIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
MULTAS ENERO A AGOSTO 2019	<b>\$3.487.272,37</b>	\$199.674,06	\$0,00	\$3.686.946,43

**Tabla No 6**

Cabe recalcar que el **Art. 328** de la Constitución del Ecuador establece como norma general que en las empresas en las cuales el estado tiene participación mayoritaria, no existe pago de utilidades en favor de los trabajadores.

*“Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley”*

Es necesario mencionar a la LORTI **Art. 66.- Crédito tributario** numeral 2 párrafo 5 dice:

*“No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos*

***de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero...”***

El rubro más importante dentro de los activos fijos corresponde a las Cámaras de Foto multas por un valor de \$350.000.00.

#### **7. Manejo y control del Recurso de Talento Humano**

De conformidad al art 28. Del Reglamento Interno de la Compañía, registro y control de sistema biométrico, se realiza la implementación para las oficinas que operan en la ciudad de Ibarra, Quito y durante el tiempo de operatividad en la oficina en el Cantón Huaca.

#### **8. Cumplimiento de las obligaciones con los entes de control.**

Considerando que por ser una Compañía de Economía Mixta, la cual se regula y es controlada por diferentes entes, a la fecha se cumple a cabalidad con las obligaciones correspondientes a:

- Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas SRI
- Contribución a la SUPERCIAS.
- Cumplimiento de obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. IESS

#### **9. Cumplimiento con los requerimientos de la Contraloría General del Estado, en su auditoria.**

En el mes de abril se recibe la notificación que la Compañía va a ser auditada por la Contraloría General del Estado, por medio de un examen especial a los ingresos; gastos; y, propiedad planta y equipo, por el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2015 y el 30 de abril de 2019.

En cumplimiento a los requerido, se dá respuesta a cada oficio y se suministra los documentos y archivos que solicitaron, para demostrar la verificación de la propiedad, legalidad, y veracidad de las operaciones administrativas y financieras con relación al examen.

#### **10. Cumplimiento de pagos a proveedores**

Se da cumplimiento con el pago a los proveedores, honorarios profesionales, pagos parciales y pagos totales de acuerdo a los contratos sumillados. Luego del proceso de control por parte de los departamentos implicados.

#### **11. Creación de campaña de responsabilidad social "En Casa Te Espero".**

Creación de concepto creativo basándonos en la idea de que todo conductor o conductora tiene al final de día alguien esperándolo en casa; sin importar la clase social, edad, raza, entre otros ejes; siempre hay un hijo, hoja, padres, mascota, o amigos que valoran el involucramiento de nosotros en su vida y nos esperan en casa.

Nombre de la campaña: En Casa Te Espero.

Colores: Azul, amarillo, rosado

Idea del logotipo: Una carretera limitada por una casa de un lado, y del otro un automóvil, tipografía clara, logotipo simple con movimiento básico.

Búsqueda de influencers: El siguiente grupo de influencers participaron en la difusión de la campaña y mensaje de Trafficnor a sus seguidores y comunidad:

- Esteban Verdesoto
- Martín Quintana
- Karina Sarmiento
- Ibeth Suasnavas

### **12. Colaboración con Universidad Técnica Particular de Loja para derechos de distribución de libro “Educar para Salvar Vidas”**

Durante el mes de marzo de 2019 se realizó la búsqueda de material que pueda ser difundido con el propósito de educar a los niños y niñas de la Mancomunidad del Norte sobre la importancia de la seguridad vial.

El material elegido fue un libro llamado “Seguridad Vial” que consta con 440 hojas y 7 cuadernos de actividades para niños y niñas. Se realizó el pedido oficial sobre los derechos de distribución gratuita en las oficinas de la UTPL ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Whympor por medio de una carta por parte de En Casa Te Espero, la cual tuvo una respuesta positiva.

Cabe recalcar que este libro tiene licencia “Creative Commons” la cual dice claramente que es gratuita y libre su reproducción mientras no se tenga un fin comercial; sin embargo, al ser una empresa la que done este material se necesita tener un respaldo legal de la Universidad con su aceptación.

### **13. Colaboraciones para la creación de proyecto “Súper Talleres Viales” para niños y niñas de la Mancomunidad del Norte.**

Creación del proyecto “Super Talleres Viales” que tiene como objetivo general la capacitación acerca de educación vial a niños y jóvenes de la ciudad donde ubiquemos el proyecto, mediante una jornada educativa a la cual se pueda tener acceso a lo largo del año escolar.

Objetivos específicos:

- Enseñar a niños y niñas la importancia de respetar las leyes de tránsito como peatones y ser agentes positivos de las calles dentro de sus casas.
- Enseñar a jóvenes el compromiso social y jurídico que conlleva acceder a una licencia de manejo y los cuidados como peatones.

- Incentivar a la población menor a 18 años a respetar y entender el funcionamiento y beneficios de los foto sensores dentro de su ciudad.
- Construir un estilo de vida basado en cuidado vial para la niñez y juventud de la ciudad durante el año 2019.

Resultados Otavalo:

Capacitación a las y los alumnos de las siguientes instituciones educativas en el cantón de Otavalo con el apoyo de Fundación CAVAT y la Empresa Pública de Movilidad del Norte:

Unidad Educativa Isaac J Barrera
Unidad Educativa La Inmaculada
Unidad Educativa República
Unidad Educativa Ulpiano Pérez Quiñonez
Unidad Educativa Gabriela Mistral
Unidad Educativa Jatun Kuraka
Unidad Educativa Otavalo
Unidad Educativa Sarance
Unidad Educativa Santa Juana de Chantal
Unidad Educativa Ciudad de Otavalo
Unidad Educativa Jacinto Collahuazo

Resultados Huaca:

En el mes de marzo se realizaron capacitaciones en la ciudad de Huaca a dos escuelas: Escuela Nacional Huaca y Unidad Educativa Manuel María Velasco. En las mismas hubo la participación de Fundación CAVAT, con el capacitador Klever Almeida, el cual cumplió con capacitar a niños y niñas de séptimo de básica y tercero de bachillerato;

por otro lado, el Departamento de Comunicación se encargó de la cobertura, permisos en el Ministerio de Educación, y la recopilación de material para edición de videos.

De igual forma, se entregó el material didáctico educativo en seguridad vial a los niños y niñas de las diferentes unidades educativas.

**14. Jornada de capacitación con el Young Americas Business Trust y Embajada de Israel para la capacitación de 300 señores conductores profesionales.**

Se creó una alianza con tres actores clave del emprendimiento en el Ecuador para la realización de capacitaciones para el sector del transporte público con choferes profesionales acerca de satisfacción al cliente y cómo mejorar el servicio para el incremento de servicios.

Organización de Estados Americanos: Organización con reconocimiento a nivel nacional e internacional, que le da un nivel internacional a las capacitaciones que son entregadas a los transportistas de la Mancomunidad del Norte.

Young Americas Business Trust: Organización especializada en microemprendimiento que permite a los y las transportistas tener una capacitación internacional por expertos en el tema.

Embajada de Israel: Embajada que participa en el financiamiento de varias capacitaciones del sector del transporte a nivel del Ecuador gracias a la alianza con Trafficnor por medio del YABT.

En Otavalo el día 11 de junio de 2019 se realizó la entrega de diplomas a 300 señores conductores profesionales en el cual se contó con la presencia de autoridades del cantón y de las instituciones nacionales que participaron en la jornada.

Vía video llamada estuvo presente Roy Thomasson, Especialista Principal en la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos; y Amir Sagrón, Consul de Israel en Ecuador.

### **15. Boletines comunitarios 1, 2, 3**

Redactar y socializar los boletines N° 1, 2 y 3 de la empresa en cuanto al funcionamiento de los fotosensores ubicados en Ibarra y Huaca. También, aclaraciones a la comunidad sobre qué tipo de tecnología maneja la empresa en relación a radares que se encuentran sobre la E35 en zonas rurales.

### **16. Manejo de crisis en medios de comunicación y aclaraciones:**

Se emitieron diferentes cartas de aclaración sobre el correcto funcionamiento de los fotosensores de San Pedro de Huaca y cómo fue el proceso legal de instalación de los dispositivos.

Petición que se formuló al amparo del derecho constitucional consagrado en el artículo 66 número 7 en el que *“Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario.”* En el mismo sentido, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Comunicación, establece el derecho a recibir información de relevancia pública veraz, al siguiente tenor: ***“Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.”***

Las cartas fueron enviadas a los siguientes medios de comunicación:

- Teleamazonas
- Canal Uno
- El Comercio
- La Hora

### **17. Participación en el JISEVI**

Entre el martes 25 y el jueves 28 de junio se realizó en Ecuador, la **Cuarta Jornada Iberoamericana de Seguridad Vial JISEVI** organizada por **Fundación Cavat. Nicole Paredes**, organización sin fines de lucro que tiene como objetivo incidir en la tarea de prevención de la violencia vial.

El congreso reunió a distintas entidades del continente, líderes en materia de Seguridad Vial. Originalmente tuvo lugar en Quito y Guayaquil con una presencia total de más de dos mil personas.

Trafficnor participó en distintos formatos dentro del evento:

- Ponencia por parte de Emanuel Carrasco sobre los dispositivos de medición de velocidad para control urbano en el Ecuador.
- Stand de Trafficnor para conocimiento ciudadano sobre la empresa.
- Parte de la línea gráfica permanente como invitado especial del evento.

De igual forma, se recibió una conmemoración de la Fundación hacia Trafficnor en agradecimiento por el apoyo a la realización de esta jornada en logística.

### **18. Creación de JISEVI Ibarra**

Debido a la importancia de la Mancomunidad del Norte se planteó la creación de un día más de la **Cuarta Jornada Iberoamericana de Seguridad Vial JISEVI** en la ciudad de Ibarra.

El en Teatro Gran Colombia del Cantón Ibarra se contó con ciento veinte señores conductores profesionales que fueron capacitados por ocho ponentes internacionales expertos en seguridad vial.

### **19. Manejo de redes sociales**

Durante estos meses el Departamento de Comunicación realizó la gestión de publicación, creación de diseños, y atención al cliente por medio de las plataformas digitales oficiales de la Empresa de Economía Mixta Trafficnor. De igual forma, se creó la página “En Casa Te Espero” en la plataforma Facebook e Instagram con el fin de tener un canal específico para las actividades de responsabilidad social empresarial.

### **20. Procesamiento de Infracciones**

Se emitió la información de las foto multas a través de los radares instalados en la ciudad de Ibarra y en el Cantón Huaca, los mismos que se encuentran enlazados al sistema de foto multas administrado por TRAFFICNOR C.E.M, en el cual se verifica y registra la información de las infracciones cometidas, información que es enviada al sistema de recaudación de infracciones de tránsito de la empresa MOVIDELNOR E.P, que es la empresa encargada del proceso de recaudación de estos valores, para luego transferirlos a la Compañía; es preciso indicar que, para el proceso de recaudación MOVIDELNOR E.P, puso en operación el sistema AXIS 4.0 administrado por la Agencia Nacional de Tránsito; y posteriormente esa información fue migrada al sistema AXIS Cloud administrado por MOVILDENOR E.P.

### **21. Mantenimiento de los foto sensores**

Se realiza el mantenimiento de la foto sensores, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Revisión, limpieza del poste y cabezales de cámara y flash.
- Ajuste y enfoque de las cámaras al carril correspondiente.
- Limpieza y ajuste de cables conectados en la tarjeta de sensores y loops.

- Ajuste y limpieza de cables conectados a sus respectivos equipos.
- Supervisión de resina protectora de sensores y loops en el asfalto.
- Limpieza de medidor de luz.
- Supervisión de cámaras de video vigilancia, cableado, revisión de fecha y hora.
- Pruebas de velocidad internas.

### **22. Respuesta Oficios Movidelnor E.P Informes Técnicos**

Se da respuesta a cada oficio emitido por Movidelnor E.P., detallando los informes técnicos que corresponden a cada placa solicitada.

### **23. Coordinación para inspección de Señalética de Seguridad**

Se dá contestación al oficio Nro.MEP-GG-2019-0003-O de 03 de enero de 2019, mediante el cual remite a TRAFFICNOR CEM el Oficio Nro.MEP-DPP-1050-2018-M de 27 de diciembre de 2018 y el Oficio Nro. MTOP-DADC-18-454-OF de 27 de noviembre de 2018, este último expedido por el Director de Administración y Delegaciones y Concesiones del MTOP, y que tienen relación con observaciones a la señalética horizontal y vertical del punto de control a ubicarse en el cantón Huaca al respecto, me permito señalar:

- Mediante Oficio-TRF-2018-183, de 28 de diciembre 2018, TRAFFICNOR CEM remitió al DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE DELEGACIONES Y CONCESIONES MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS el diseño de señalización a ser implementado en el sector de Huaca para su revisión y aprobación correspondiente. Así como, solicitó indicar las fechas para la verificación y aprobación exacta de los puntos de los referidos, así como los diseños de señalización respectivos en cada sector.

- Con Oficio Nro.MTOP-DADC-19-01-OF de 02 de enero de 2019, el DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE DELEGACIONES Y CONCESIONES MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, dio contestación al Oficio-TRF-2018-183 de 28 de diciembre 2018, remitió el cronograma de visitas para la inspección de puntos de control de velocidad y revisión del estudio de señalización.

**24.Coordinación para el traspaso de valores de infracciones por multas de sensores de velocidad, a la cuenta corriente de la Compañía**

En coordinación con el departamento Financiero de Movidelnor se remite la conciliación mensual de la cuenta pendiente por cobro por concepto de infracciones de tránsito, para que se efectivice el traspaso mensual de los valores correspondientes.

**25.Contestación a oficios para coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para verificación y aprobación exacta de los puntos de los dispositivos de control de velocidad, autorizados por parte de la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario**

Con el objetivo de avanzar con la verificación y aprobación exacta de los puntos de los dispositivos de control de velocidad, autorizados por parte de la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario en el Corredor Concesionado Rumichaca – Riobamba; se remite el cronograma de visitas a ejecutarse...”, habiéndose cumplido con el cronograma respectivo para la verificación de puntos los días 09 y 10 de enero de 2019, en la que participaron los siguientes funcionarios:

- Subsecretaria de Delegaciones y Concesiones, El Sr. Ing. Fernando Riofrio, Ing. Álvaro Ayala e Ing. Fidel Navarrete.
- Compañía de Economía Mixta Trafficnor CEM, los señores Xavier Murrieta, Byron Justicia, Héctor Fierro.

- **11 UBICACIONES INSPECCIONADAS - FOTOGRAFIAS - MAPAS**

<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN Y DIRECCIÓN</b>
<b>CARCHI</b>	<p><b>MONTÚFAR - SAN GABRIEL</b></p> <p>Panamericana Norte E35 y Av. Atahualpa (sentido Norte - Sur) se reubica a 750m Panamericana Norte E35 a 30m de la intersección, referencia frente a la estatua del León</p> <p>Panamericana Norte E35 entre calle Luis Chamorro y Julio R. Vaca, referencia zona de escuela</p>
	<p><b>BOLÍVAR</b></p> <p>Panamericana Norte E35 a 723m en sentido oeste - este de la intersección con la calle Cuesaca</p> <p>Panamericana Norte E35 sentido oeste - este de la intersección de la calle Gran Colombia</p>
<b>IMABURA</b>	<p><b>OTAVALO</b></p> <p>Panamericana Norte Av. Circunvalación entre José Martí y 31 de Octubre (Punto confirmado anteriormente)</p> <p>Panamericana Norte Av. Circunvalación sector la Marmolera frente al colegio Agropecuario (av. En construcción referencia puente)</p>
	<p><b>ANTONIO ANTE - ATUNTAQUI</b></p> <p>Panamericana Norte E35 antes del Paso reprimido referencia Puente número 7</p> <p>Panamericana Norte E35 después del Paso reprimido referencia Chifa Oriental</p>

**26. Recuperación de valores recaudados por infracciones de tránsito de sensores de velocidad**

- Con fecha 04 de diciembre de 2018, fue entregado el documento que hace referencia a listado de multas pagadas y separadas correspondientes al mes de noviembre 2018.
- Con fecha 03 de enero de 2019, fue entregado el documento que hace referencia a listado de multas pagadas y separadas correspondientes al mes de diciembre 2018.
- Con fecha 02 de enero de 2019 mediante Oficio-TRF-2019-002, se elaboró un insisto solicitando respuesta del estado del proceso de transferencia de pagos pendientes.
- Con fecha 8 de enero de 2019, mediante sesión de Directorio de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M se Resolvió: *Los miembros del Directorio resuelven por unanimidad que el Crnl. Edgar López de tramite urgente a la transferencia de valores por concepto de infracciones de tránsito de los meses noviembre y diciembre 2018.*
- Con fecha 15 de enero de 2019, mediante Oficio-TRF-2019-009, en respuesta al oficio N° MEP-GG-2019-0018-O, se indicó que a pesar que no es un requisito entregar la documentación de la conciliación mensual de la cuenta pendiente de cobro por concepto de infracciones de tránsito, se procederá con la entrega de la información correspondiente en el curso de los siguientes días, considerando el volumen de la misma
- En varias ocasiones nos hemos reunido con la Ing. Tanía Mejía, quien nos indica que por parte de Movidelnor E.P, no han sido entregados los expedientes para continuar el proceso, siendo ella la persona asignada como Administradora de Contrato, y no hay respuesta para la fecha de las transferencia correspondiente

al cobro por concepto de infracciones de tránsito de noviembre y diciembre 2018.

**27. Recuperación de montos cobrados de manera incorrecta en el servicio contratado con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones**

Recuperación de montos que fueron facturados y cobrados por parte de CNT bajo el concepto de *INTERES POR MORA*, siendo no procedente por los siguientes antecedentes:

1. El 21 de mayo de 2018, se firmó el contrato número 4490221 donde se solicitó se realice el débito de los valores facturados por cada mes, de nuestra cuenta del Banco Pacifico, tal como lo indica la orden de débito adjunta.
2. Por error del funcionario que realizó el ingreso al sistema de CNT EP, nos categorizan con pago en ventanilla, y no de acuerdo a lo solicitado y firmado en dicho convenio.
3. A partir de la primera factura, donde notamos que no se realizó el débito correspondiente, se procedió a notificar y a solicitar de manera reiterada que ejecuten el débito para evitar cortes o suspensiones considerando que en todo momento cumplimos con el compromiso expuesto en la autorización de débito *“Como cliente de la CNT EP, adicionalmente ratifico mi compromiso de mantener los pagos de mi Tarjeta de Crédito al día y los fondos suficientes en mi Cuenta Corriente o de Ahorros dentro de los plazos estipulados, a fin de cubrir los valores cuyos débitos automáticos autorizo a través del presente documento.”*
4. Posterior a los reclamos y visitas a la agencia Ibarra, toma el caso el Ing. Fernando Aceldo, nos da soporte y procede a ingresar la orden de débito a los sistemas de CNT EP, realiza la gestión correspondiente para evitar

suspensiones en nuestros servicios de Internet Empresas, y el apoyo respectivo para que se corrija el error cometido al inicio del ingreso.

Con este antecedente y considerando que el *INTERES POR MORA* cargada a nuestras facturas, es por un error cometido por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, totalmente involuntarios a TRAFFICNOR C.E.M. se realizó la recuperación de los valores mal facturados.

### **28. Implementación de la Facturación Electrónica**

En cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios se implementa la facturación electrónica para emitir comprobantes de venta, exigibles por el SRI, garantizando que cada documento emitido garantice la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, contribuyendo al medio ambiente, debido al ahorro del papel y tintas de impresión, adicional de generar procesos administrativos más cortos.

### **29. Entrega de Actas de Junta de Accionistas y Directorio a Movidelnor E.P**

Por medio de oficios se hace entrega de todas las actas originales, llevadas a cabo en las Juntas de Accionistas y Directorio a la Secretaría de la Gerencia General de Movidelnor E.P

Por medio de oficios se hace entrega de todas las copias de actas, llevadas a cabo en las Juntas de Accionistas y Directorio a la Gerencia Financiera de Movidelnor E.P.

### **30. Recomendaciones siguiente ejercicio económico.**

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento se recomienda:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo para el Desarrollo de la Alianza Estratégica Movidelnor EP – COSEDI, clausula Segunda numeral 02. 05 párrafo 2 que dice:
- “Con la finalidad de que TRAFFICNOR C.E.M cuente en forma inmediata con los recursos provenientes de multas generadas por su gestión, mensualmente estos serán transferidos por Movidelnor EP y, en el menor tiempo posible....”***
- b) Realizar encuestas en puntos de alto índice de accidentabilidad para detectar la opinión de la ciudadanía y el conocimiento de la ley en zonas urbanas.
- c) Desarrollar estrategias en el sector urbano, para concientizar a los conductores y peatones, sobre los límites de velocidad, para obtener mejoras en la seguridad vial.
- d) Se recomienda que considerando la alianza estratégica, MOVIDELNOR EP, incluya la marca de TRAFFICNOR C.E.M, dentro de las campañas en colegios e instituciones, para que TRAFFICNOR C.E.M sea símbolo de responsabilidad vial.
- e) Una vez definidos los puntos de ubicación de dispositivos de control, sea inmediato pues cada día de retraso impide el control oportuno por infracciones derivadas por contravenciones de tránsito que cobran accidentes y vidas.

### **31. Documentos Anexos**

**31.1.1** Informe Gerente General correspondiente al año 2015, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 3/05/2016.

**31.1.2** Informe Gerente General correspondiente al año 2016, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 24/07/2017.

**31.1.3** Informe Gerente General correspondiente al año 2017, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 19/04/2018.

**31.1.4** Informe Gerente General correspondiente al año 2018, aprobado por la Junta de Accionistas con fecha 03/04/2019.

Sin otro particular, suscribo el presente informe.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego O.', with a large, stylized initial 'D' and a horizontal line underneath.

Diego José Ordoñez Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**  
**TRAFFICNOR C.E.M.**